
La etapa final de Franco

Mariano Peset

Lora-Tamayo deja el ministerio en abril de 1968 y le sucede el subsecretario José Luis Villar Palasí, también cercano al Opus. El decano Miaja de la Muela le envía un telegrama de felicitación, que el nuevo ministro agradece «en términos muy expresivos». Pronto se dejará sentir el cambio, la nueva ley de educación está a las puertas. La asociación nacional de profesores adjuntos pide a la facultad que apoye sus reivindicaciones ante las cortes: la creación de un cuerpo de adjuntos, definitivos. Hablan en su favor Diego Sevilla Andrés y Manuel Broseta, y la junta acuerda unánime elevar escritos al ministro, a los procuradores valencianos y a los rectores de las demás universidades –Teresa Puente da las gracias en nombre de todos–. Poco después los adjuntos se reúnen y acuerdan otras peticiones menores sobre condiciones de docencia y encargos de curso, que presenta a la junta Manuel Serrano Monforte. También se aborda el trasvase Tajo-Segura: la confederación hidrográfico del Júcar había pedido a la facultad que se pronunciase, aunque a Sevilla le pareció que era tema político más que jurídico, a diferencia de Donderis y Galvañ –se nombró una comisión para su estudio–.



• José Luis Villar Palasí

El 24 de enero de 1969 Franco declara el estado de excepción, suspendiendo durante tres meses los artículos del Fuero de los españoles referidos a derechos de expresión, domicilio, asociación y detención policial sin el límite de 72 horas –la universidad central se cierra–. Días antes había muerto el estudiante Enrique Ruano, al caer desde el séptimo piso de la dirección general de seguridad –suicidio según la versión oficial–. Castilla del Pino escribió ciertas páginas sobre aquella muerte; en la sentencia el voto particular de uno de los jueces reconoció que fue asesinato, aunque no se podía saber quién de los encausados era el autor... Los estudiantes se manifestaron en Valencia, la asamblea de distrito se congregó en nuestra facultad con alta participación; al salir cargó la policía. Al día siguiente empe-



• Atentado en el despacho de Alberto García Esteve

zaron las detenciones de obreros y estudiantes, de abogados que los defendían –García Esteve, Manuel del Hierro...–, de colaboradores de *Cuadernos para el diálogo*, *Revista de Occidente* o *Triunfo*. Una represión muy dura que cercenó la resistencia y cambió el sentido de la oposición universitaria: termina la vía hacia un sindicato democrático.

El ministro de información y turismo Manuel Fraga habló de una «ola de confusiónismo y de subversión mundial» –aludió al mayo francés–, no se trata de endurecimiento, sino de continuar la «normalización del país». Al tiempo anunciaba la publicación de un Libro blanco con la reforma educativa que preparaba el gobierno. En suma, «política de palo y zanahoria», califica Sergio Rodríguez Tejada, estudioso del movimiento estudiantil contra Franco en Valencia. La conferencia episcopal –a través de nota de la permanente– se pronunció a favor del estado de excep-

ción, esperando que pronto terminase. El vicepresidente Carrero Blanco justificó en cortes la suspensión de derechos con alusiones al mayo francés y a los sucesos de octubre en Tlatelolco, México... Para él era una conspiración comunista que buscaba debilitar el país, sirviéndose de «algunos insensatos caídos en el ateísmo, la droga y el anarquismo». Meses más tarde –cumplida su función represiva– se levanta el estado de excepción, en vísperas de la proclamación y jura de don Juan Carlos como sucesor de Franco, el 22 de julio. Por aquel entonces, Juan Miquel, catedrático de romano de Barcelona –exalumno de nuestra facultad– publica *El problema de la sucesión de Augusto*, y aunque no aludía al presente todos reímos con su ironía. En diciembre de 1970 vuelve a suspenderse por seis meses el artículo 18 del Fuero de los españoles –plazo de detención– y continúa el castigo sistemático, atroz, contra los estudiantes y los obreros...

Es posible que el mayo francés se reflejase en el movimiento estudiantil –incluso el malestar en las universidades americanas–. Pero hay una lógica interna: el sindicato democrático pierde fuerza porque sus dirigentes, bien conocidos por la policía, son perseguidos y sancionados... Por otra parte el partido comunista sufre escisiones a la izquierda, al surgir otros grupos que aspiran a una revolución más radical: el PC (marxista-leninista) –ya desde antes– propugnaba una república socialista de trabajadores, el PC (internacional) o la organización revolucionaria de trabajadores. Asimismo en las facultades aflora desde la clandestinidad la troskista liga obrera revolucionaria –Combate, su órgano de expresión–, y otros grupos más reducidos: tribuna obrera, maoísta –después unificación comunista–, la Unión de

marxistas leninistas –antes comités de estudiantes socialistas–, los demócratas del frente de liberación, cenetistas de bandera negra –con *Terra lliure*–, grupos de presencia confederal o el movimiento 24 de enero... Los valencianistas se agruparon en Germania socialista –creada por José Vicente Marqués–; después en el partit socialista valencià –Alfons Cucó–. Frente a ellos surgen organizaciones de ultraderecha: el movimiento social español y el partido español nacional socialista –pronto unidos–, acción universitaria nacional de Blas Piñar o el círculo Matías Montero.



La resistencia estudiantil se escinde entre el partido comunista y grupos de izquierda radical, unidos contra Franco –junto a otros estudiantes y profesores no afiliados–. La dirección comunista optó por un pacto para la libertad, aparte su ortodoxia y fidelidad a la Unión soviética, y exacerbó el enfrentamiento con sectores más a la izquierda, que se expresaron en *Barricada* o *Bandera roja*... Las huelgas obreras continuaban y había que apoyarlas... Grupos y tendencias se multiplican al no poder debatir sus ideas libremente. Las asambleas y manifestaciones, aunque esenciales, eran peligrosas y prefieren impulsar comités de curso, clandestinos, formados por personas seguras y combativas. No es viable ningún acuerdo con el poder franquista y optan por una revolución profunda y radical, de masas, junto a los obreros... Cambian métodos y actividad: fijan carteles y reparten papeles y octavillas; organizan «saltos» o intervenciones rápidas de un grupo, ocupan locales, hasta algún cóctel molotov... Una guerrilla urbana de baja intensidad.

Cuestiones académicas varias

La situación económica de la facultad era penosa. Desde el curso 1967-1968 hubo que poner en funcionamiento las especialidades del plan, lo que requería más profesores, más aulas... Villar Palasí al acceder al ministerio permitió que los claustros elevaran una terna para nombrar rector. A fines de curso –en juntas de 6 y 10 julio– la facultad se ocupó de la reciente elección en Granada, que remitió la terna y el consejo de ministros designó rector al que figuraba en segundo lugar. Apercebida por aquella universidad, se discutió la cuestión, unos disculpan al ministro, ni siquiera conocen la norma aplicada –dice Galvañ–, otros protestan... Al fin convienen en deliberar, y tras el debate la mayoría vota la propuesta de Sevilla Andrés, que agradece al ministro que permita la elección por el claustro, si bien éste debía ampliarse con otros estamentos de la universidad –frente a Córdoba que pedía atender la voluntad del claustro–. También dedican tiempo a una iniciativa de Arche y Broseta sobre creación de un instituto universitario de la empresa, copia del creado en Sevilla por Clavero Arévalo y García Añoberos... Aparte organizan algunas conferencias de profesores renombrados: Joaquín Ruiz-Giménez, Carlos Ollero, Rodríguez Mourullo, algún profesor extranjero, Guglielmi, de economía en París... Los alumnos –el delegado Ciprià Císcar– muestran su deseo de participar en el buen funcionamiento docente y colaborar con la junta y en órganos paritarios con los profesores. Los adjuntos piden mayor representación y la junta de gobierno les concede dos votos...

En junta de 26 de marzo de 1969 el secretario Vicente-Arche presenta un informe económico acerca del presupuesto de 1968: queda por librar un millón, correspondiente a haberes de personal, fondos de adquisición de libros y otros conceptos. El presupuesto de 1969, presentado y justificado en su momento, no está aprobado y no se pueden atender gastos indispensables –suponía un incremento de un millón y medio–. Se lee un escrito, firmado por Broseta, Córdoba, Díez-Picazo y Vicente-Arche –junto a 23 profesores adjuntos–, que denuncia los continuos retrasos, aunque los profesores siguen cumpliendo sus funciones; pero cabe esperar que en el futuro se desentiendan y no se dediquen a la universidad. La remuneración de los adjuntos y ayudantes es baja, desanima a seguir la carrera universitaria –como había manifestado también la universidad de Oviedo–. Los pagos sufren demora: los catedráticos desde primeros de año no reciben los complementos de dedicación exclusiva, de fomento

a la investigación, ni la extensión de cátedra; tampoco los agregados interinos, ni los adjuntos y encargados de cátedra. Los ayudantes de prácticas no han cobrado el último mes... El ministro de educación y ciencia dispone de fondos –nada de esto ocurre en otros ministerios–; si no se soluciona pronto, habrá que transformar las quejas en reivindicación, recurrir en la vía gubernativa, y en su caso a los tribunales... Dudan si el escrito debe ser asumido y votado



Dr. D. Fernando
Vicente-Arche Domingo
(Derecho Financiero
Tributario)



Sr. Dr. D. Juan Córdoba
Roda
(Dº Penal)

por la junta o se considera particular; al fin deciden que la junta queda enterada y admite las razones alegadas. El ministro contestó por carta y la situación continuó en el futuro. Se remedió mediante compromiso con el banco español de crédito, que adelantaría cantidades; Arche calificó de vergonzosa esa apelación a la «generosidad de la banca privada»... El nuevo presupuesto no había sido aceptado por el ministerio de hacienda: como se incrementaba, el ministro prefería proponer un crédito para todas las universidades. Broseta insistió en la necesidad de que Miaja hiciese gestiones en Madrid para resolver los problemas; incluso lo acompañó al ministerio de hacienda y el director general prometió un crédito adicional de 1.500.000 pesetas, que tardaría en llegar... Ante la situación deciden aplazar el presupuesto de 1970. Les preocupan también rumores sobre que el gobierno quiere prohibir la asistencia de oyentes, eliminar «alumnos indeseables» y encomendar al decano el permiso para cualquier reunión; impuso que tres días antes se notificase y fuese autorizada por la autoridad gubernativa, incluso la junta de facultad... Las juntas resuelven asuntos varios para preparar el curso siguiente: tribunales, informes, horarios, debaten sobre abrir matrícula del plan de 1953... En junio había muerto Castán Tobeñas, y junto al obligado pésame la facultad acuerda trasladar al nuevo edificio la lápida que reconocía su labor en la creación de la biblioteca.

Al inicio del curso trataron de la dedicación regulada por orden de 9 de agosto de 1969: contratos anuales voluntarios, prorrogables por cuatro años –los profesores agregados estaban sujetos a exclusiva–. Estos complementos retributivos tenían dos niveles: la exclusiva, 40 horas semanales de horario en la facultad, con 9 de docencia, incompatible con pertenecer a otro cuerpo de funcionarios y con el ejercicio profesional; mientras la plena se limitaba a 30 horas y seis de clase –aparte la normal, sin complemento–. Lora-Tamayo pretendía sin duda impulsar la investigación. A fines de año había 500 catedráticos acogidos a exclusiva e incompatibilidad –de 905 registrados en el escalafón–. Muchos adjuntos y ayudantes también la obtuvieron; se planteó la escasez de horas lectivas para que todos pudieran tenerla, hubo consultas al rectorado y al ministerio, que prometió una interpretación flexible, generosa. Y así fue, completamos con seminarios y prácticas, según recuerdo... Al final, en ruegos y preguntas, se despide Ciprià Císcar: siempre encontró colaboración de los profesores –en especial de Santa Cruz y Miaja–, incluso en el orden personal; aunque la junta a veces no ha estado a la altura de su condición de órgano corporativo, confía en el futuro, y se disculpa por los roces o enfrentamientos que siempre se resolvieron...

La junta en 11 de octubre de 1969 debatió por extenso una solicitud del decano de económicas José de Benito acerca de la cesión de locales en derecho para la docencia de su facultad durante el primer trimestre. Ubicada desde 1966 en el antiguo convento de mercedarios, había quedado insuficiente por el aumento de alumnos. Esperaba pasar al edificio de la Nave, cuando a principios de año se trasladase filosofía y letras a su nueva sede en el paseo de Valencia al mar. El decano de económicas asistió a aquella junta, acompañado por el subdirector de universidades. El día antes se habían reunido con él ambos decanos, y Miaja aprovechó para pedirle que enviara el crédito adicional prometido y se librasen pronto los fondos de ayuda a la investigación de 250.000, pues al retrasarse a fin de año planteaban problemas de compra de libros y su justificación –contestó que haría cuanto estuviera en su mano–. Se debatió la petición del decano de económicas, que calificó su situación de «trágica, de naufragio...» En el viejo

convento cabían unos 200 o 300 alumnos, pero no los cuatro cursos existentes. Había visitado al ministro que aconsejó el desplazamiento del subdirector para que lo respaldase; también acudió al rector, quien, consultado el aparejador, le aseguró que letras estaría terminada el 15 de diciembre y dirigió un oficio a Miaja para que derecho colaborase con los locales necesarios. Pide cuatro aulas de 4 a 8 de la tarde, dejando uno o dos grupos de primero en el convento; aparte el aula magna para algunas conferencias o eventos especiales. Había propuesto a los alumnos que en lugar de clases podrían organizarse algunas conferencias o reuniones; pero estos se opusieron, preferían buscar espacio y dar las clases en locales de otra facultad. Dilla advirtió que los estudiantes exigían el traslado de todos, pero el decano matizó que solo lo



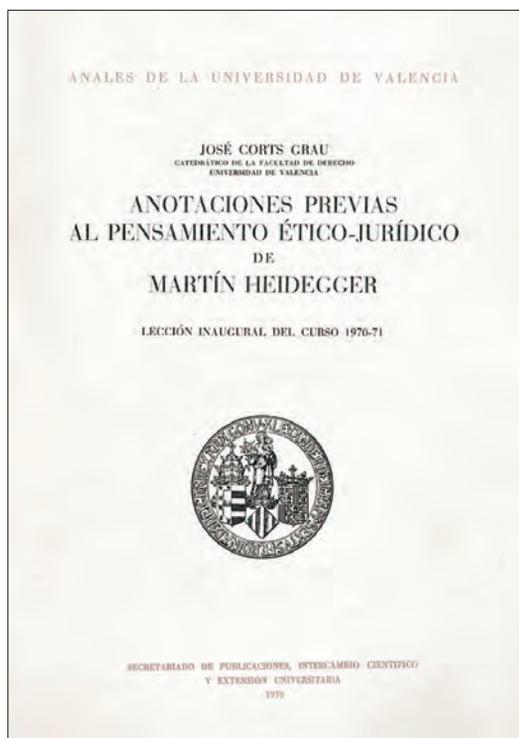
• Antiguo convento de la Merced

sugirieron... Habló con el arquitecto de la nueva facultad de económicas en Valencia al mar, que prometió instar en breve al ministerio para que sacase las obras a pública subasta. Incluso con el alcalde y el presidente de la diputación, que financiaban la facultad –debían cerca de dos millones, le aseguraron que atenderían de inmediato los pagos–. Broseta hizo uso de la palabra expresando su indignación por que las cosas hubieran llegado a estos límites, aunque había que ayudar, quizá con tres aulas y que se hiciera cargo de la limpieza y reparaciones, del orden entre los estudiantes. En todo caso, debía precisarse el término de la cesión; el abrumado decano insistió en la promesa del rector Barcia: el edificio de letras estaría terminado a fin de año. Corts Grau «se siente tentado a contribuir a la historia de esta Facultad. Una cosa son las promesas oficiales y otra las realidades. A la hora de pedir se sigue un criterio político y a la de dar se olvida todo». Cree que los dos primeros cursos podrían quedar en el viejo edificio, no se hace ilusiones de que la situación acabe pronto; no hay que poner plazos que quedarían cortos, sino tratar de evitar que dejen de funcionar las dos facultades. De Benito acepta y asegura que se irán aunque no acaben las obras de filosofía y letras, en otro caso dimitirá... Galvañ corroboró la duda, no estará terminada en enero. El plazo se cumplió, filosofía y letras se trasladó al nuevo edificio aún sin terminar, y económicas se instaló en la vieja sede universitaria.

Al final de la reunión –en ruegos y preguntas– Díez-Picazo dijo haberse enterado por la prensa del proyecto de la nueva ley general de educación; una sorpresa desagradable, pues esperaba una consulta a las facultades, o al menos que se les remitiera el texto –expresa su más firme protesta–. Propone que la junta, individual o colectivamente, haga sugerencias para mejorar el proyecto –»sumamente defectuoso»–, y se envíen al rector, único cauce existente –aunque no representativo–. Los claustales lo apoyan unánimes.

En junta de 7 de noviembre un oficio del rector Barcia cortó en seco la iniciativa, mostrando extrañeza de que esperasen consulta, pues el proyecto ya había sido aprobado por el consejo de rectores y enviado a las cortes por el consejo de ministros de septiembre en San Sebastián. La junta solo tiene función consultiva del decano, según el artículo 55 de la ley de 1943, por lo que había rebasado su competencia. Está dispuesto a recibir observaciones, pero no enmiendas que deba trasladar a las cortes, sino que las estudiará y en su caso formulará y defenderá las que juzgue oportuno. Miaja añadió que había hablado con toda cordialidad con el rector, quien daba por zanjado el expediente. Pero Díez-Picazo le preguntó si consideraba la junta solo consultiva o mantenía la iniciativa, a lo que contestó que, como anteriores decanos, aun conociendo su carácter consultivo, siempre la ha convocado para debatir, votar y tomar acuerdos. Corts apuntó que nunca se había tomado al pie de la letra ese carácter consultivo...

Las sugerencias sobre el proyecto de ley se leen al final de esta larga reunión, redactadas por Córdoba, junto a Díez-Picazo, Fairén, Broseta, Arche y Cerezo. Interesan para conocer qué pensaba sobre la futura ley aquel grupo de profesores, los más avanzados. En primer lugar, no están de acuerdo con los colegios universitarios, donde se cursarían los tres primeros años de carrera: años de formación, sin suficiente garantía, aunque se consideren cauce para facilitar el acceso a la universidad de mayor número de alumnos. Tampoco con el excesivo poder del ministerio, que nombra rector, vicerrectores, gerente, decanos y directores de institutos y vocales del patronato, de acuerdo con los estatutos que habían de redactarse. En todo caso era deseable conectar con la sociedad a través del patronato, pero no mediante la falsa representación que establecía el artículo 83. Hay inmisión en la esfera de las personas, al establecer el derecho de los alumnos a ser protegidos de influencias extraescolares, medios de información o espectáculos (art. 130, 1º). O en el juicio de los estudiantes sobre los profesores para cooperar en la obra educativa... No se pronuncian sobre la selección del profesorado, pues queda sujeta a una futura reglamentación –delegación frecuente en la ley–, esperan que sea atribuida a la universidad. Rechazan la temporalidad de los profesores ayudantes; un año con prórroga a lo sumo de cuatro (art. 119, 3), pues es posible que en este plazo no hayan alcanzado otro nivel... Ven con desconfianza el nuevo cuerpo de adjuntos, que no favorecería la carrera de los más idóneos, y proponen que para soslayar el problema se les exija dedicación exclusiva... La reforma era tal vez prematura, programática y con numerosas delegaciones al ministro. La junta aprobó por unanimidad estas críticas...



Por otra parte el decano informa que las elecciones se han realizado con normalidad, y presenta a los cinco coordinadores que asistirán a la junta; con ellos concurría Rey Portolés, el anterior delegado, porque debía tratarse de asuntos en que había participado –pero ya no habría delegado de facultad–. También refleja el acta la agitación estudiantil, aunque un tanto sesgada: una reunión de decanos, a petición de ciencias, donde habían aparecido carteles «bochornosos y groseros»; el rector encomendó su solución a los decanos. Una asamblea no autorizada en derecho, se cerró la puerta y un conserje pidió el carnet en la entrada, desistieron y se fueron a ciencias... El discurso de apertura del siguiente curso correspondía a Corts Grau, quien solicitó que pasase el turno a Santa Cruz, quien tampoco estaba dispuesto –se dejó hasta que ambos se pusiesen de acuerdo–. Al fin aceptó Corts y disertó sobre *Anotaciones previas al pensamiento ético-jurídico de Martin Heidegger*, publicado en *Anales de la universidad de Valencia*.



Dra. D.ª Teresa Puente
(Derecho Civil)

Había sido nombrada una comisión sobre examen de licenciatura –su reforma–, integrada por Fairén, Vicente-Arche, Cerezo, Teresa Puente, Ignacio Albiol, y los alumnos Carmen Alborch y Ciprià Císcar, que presentó su informe el 7 de noviembre. Había terminado la primera promoción del nuevo plan y se considera oportuno establecer la tesina de licenciatura –ya planteada por Miaja en julio de 1967–. El aspirante debía presentar en diciembre el tema y la aceptación del director, que será catedrático de la asignatura, salvo que la encomiende a un profesor agregado, adjunto o ayudante doctor. Se matricularían en junio o septiembre, y se defendería ante un tribunal de tres miembros, en que podría figurar un adjunto. Proponían dos ejercicios: la defensa de la

tesina y la solución de un caso práctico, con consulta de legislación y jurisprudencia. El primer ejercicio se calificaba de apto o no apto, y el segundo en la forma usual, encerrona con leyes y jurisprudencia, y si fuera suspenso no tendría que repetir la tesina. El premio extraordinario se concedería entre los sobresalientes... El ministro consultó al consejo de educación nacional, que consideró excesivo dos ejercicios y recomendó dejar opción al alumno para elaborar una tesina o bien resolver un caso práctico. La facultad reflexionó de nuevo, varios profesores se mostraban partidarios de la tesina. Broseta calificó el viejo sistema de absurdo. Enrique de la Villa objetó que las tesinas no se publicaban y por tanto su valor era limitado –aboga por conservar el caso práctico–; Miaja le expuso la ventaja de redactar una tesina como inicio a la investigación, que reduciría el abismo entre los trabajos escolares y la tesis doctoral. Cerezo consideraba aconsejable admitir ambas posibilidades para no retrasar la aprobación por el ministerio... Pero García González hizo ver que la cuestión no figuraba en el orden del día y se dejó para una próxima junta.

En la junta de 22 de noviembre se debatió otro informe de Broseta, Córdoba, Arche, Díez-Picazo, Fairén y Cerezo acerca del reglamento de funcionarios de la administración civil, promulgado el 16 de agosto, que calificaba de faltas graves:

Artículo 7º... b) Las manifestaciones públicas de crítica o disconformidad respecto a las decisiones de sus superiores o medidas de gobierno; y c) Publicar trabajos de cualquier clase relacionados directa o indirectamente con la actividad de las materias propias del Departamento o Departamentos ministeriales a que los funcionarios pertenezcan o donde presten sus servicios, sin autorización previa de sus superiores.

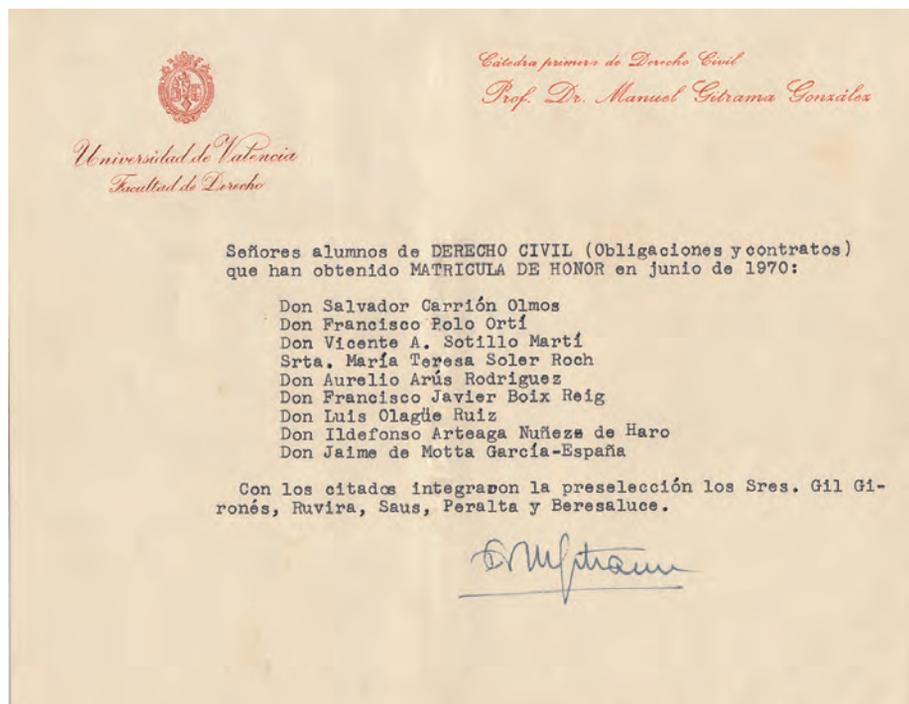
La dictadura endurecía sus leyes... Afectaba a la libertad de los funcionarios, en especial en las universidades, más sensible cuando se va a publicar una ley general de educación. Existen leyes que contradicen este reglamento, por lo que proponen que el rector plantee recurso contencioso administrativo. Aunque la ley de esta jurisdicción de 1956 (art. 28, I, b) no concede legitimación a los profesores, sino «a Entidades, Corporaciones e Instituciones de Derecho Público ... que ostentaren la representación o defensa de carácter general o corporativo...»; la universidad podría presentar el recurso, como persona jurídico pública, reconocida por la ley de ordenación universitaria de 1943. Los firmantes están dispuestos a prestar todo su apoyo, junto a quienes aprueben el acuerdo, si la junta y el rector aceptasen el recurso.



• Sala de lectura de la biblioteca de derecho

Fairén leyó una propuesta aparte, veía mejor recurrir al consejo de rectores, mientras Galvañ puso en duda la legitimación de la universidad para interponer el contencioso. Díez-Picazo dijo que si el tribunal supremo negaba la legitimación, al menos «se habría hecho lo que había que hacer»; Broseta habló de defender la esencia de la facultad de derecho. Se discutió y aprobó por mayoría. Galvañ presentó en contra un voto particular detallado, donde muestra sus conocimientos; era especialista en el proceso

contencioso administrativo, en especial contra ayuntamientos y diputaciones, ya que entonces afectaba menos al estado central. Corts se adhirió a este voto en junta de 17 de febrero... Pero el rector cortó la iniciativa, como no había unanimidad en la junta se inclinaba por el parecer de Galvañ... Miaja se disculpa por no haber convocado antes, en espera de la aprobación del presupuesto, que no se ha producido, aunque según el rector no tardaría. Junto a otros asuntos de trámite, pide que no se abuse de conferencias telefónicas –la factura asciende a 200.000 pesetas–. Se despedía el secretario administrador Vicente Fayos. Por otro lado Gitrama se quejó de la desaparición de libros de su seminario...



En 25 de febrero y 2 de abril continúa la discusión sobre el examen de licenciatura, aceptan la opción entre una tesina doctrinal o un dictamen sobre un caso práctico –Fairén, Gitrama y de la Villa apoyan la dualidad–. El decano resume la cuestión: agradece al ministerio haber consultado a la junta la orden que establece el nuevo sistema, se admite la opción o doble posibilidad y pide que se cambie la fecha de entrada en vigor, ya que se había retrasado. Comunicado al director general, no contestó, pero sí un funcionario del ministerio remitiendo el proyecto de orden, que recogía la propuesta del consejo nacional; Miaja insistió en la solución acordada en junta, sin recibir respuesta. La cuestión seguiría, el proyecto volvió al consejo de educación... También dio cuenta del éxito de su discípulo Enrique Pecourt en cátedra de La Laguna, y de Enrique Lalaguna agregado de civil de Santiago –ambos se incorporarían años más tarde a la facultad–.

Ante el proyecto de ley de educación los claustros comienzan a moverse. Ya en estas juntas plantean las consecuencias que tendría en relación al plan «experimental» de Valencia. Cerezo hace ver que su distribución en ciclos obligará a retocarlo; no obstante, Miaja no considera oportuno nombrar una comisión, mejor esperar a la aprobación de la ley; solicitó que cada cátedra –también los alumnos– presentara su valoración de los resultados, ventajas e inconvenientes del plan. Sevilla Andrés propuso una encuesta... El decano cuenta sus gestiones en Madrid: los vericuetos del millón de pesetas, más 250.000 de ayuda a la investigación y otro tanto concedido por Villar, que al fin pasarán del presupuesto de 1969 al de 1970... Había nuevo proyecto de plantillas en las universidades y debía remitirse propuesta al ministerio. Miaja también había solicitado del rector que en la comisión para redactar los estatutos creía lógica una amplia presencia de nuestra facultad. Córdoba por su lado propuso la celebración de una semana sobre peligrosidad social y una colección de monografías de la facultad, que respaldó Gitrama. Broseta y Arche comunicaron unas reuniones con motivo del reconocimiento oficial del bolsín valenciano. Enrique de la Villa anunció los *Cuadernos de la cátedra de derecho del trabajo*.

En junio a iniciativa de los decanos de Madrid y Barcelona hubo una reunión en Toledo; Miaja expuso sus conclusiones en la junta del día 22. Los decanos habían acordado que en el futuro curso de orientación universitaria hubiese una asignatura de introducción al derecho, y la junta pidió que el ministro o las facultades estableciesen un cuestionario, así como estudios de latín y de una lengua viva. También la posibilidad de establecer un examen de ingreso para quienes aprobasen aquel curso. En aquella reunión de decanos fijaron asimismo las disciplinas básicas que constituirían los tres años del primer ciclo: casi todas, y la junta añadió las que faltaban, derecho laboral y derecho financiero, derecho canónico... A Corts no le gusta que su asignatura se rotule introducción al derecho: «Prácticamente el derecho natural es a un tiempo exposición de principios básicos que afectan a las distintas disciplinas e introducción al derecho en general. Dejarlo en mera introducción sería hacerle perder densidad sin ganar amplitud ni eficacia». Por lo demás la junta –por la autonomía– se reservaba fijar la duración de materias –con preferencia serían anuales, no trimestrales–. En cuanto al curso de adaptación que deben recibir para acceder a la universidad los bachilleres, no saben bien qué es: si se trata de escuelas de magisterio, de comercio o similares deberán pasar una reválida... Admiten la supresión de los cursillos de doctorado, aunque rechazan que tenga escolaridad de dos años. En relación a los departamentos, debería



• Manuel Broseta Pont



crearse uno por asignatura –aparte los interfacultativos–; en otro caso, se reunirán materias análogas con criterios objetivos. La facultad expresaba sus ideas y convicciones en vísperas de la reforma... Por su lado, los adjuntos se oponen a la disposición transitoria 7^a del proyecto que fijaba los requisitos para acceder al nuevo cuerpo: doctorado, oposición y cinco años de servicio, o tres si se hallan en ejercicio. Admitían los primeros, pero consideraban ambigua la referencia a «servicio»: la ley concretó, «años académicos completos».

El día 7 de julio de 1970 era elegido decano Manuel Broseta Font, por 13 votos, tres Miaja, uno Díez-Picazo, uno Galvañ y otro en blanco. El rector Barcia hubiera preferido esperar a la promulgación de la ley, con una nueva forma de elección, pero al final accedió a que fuera designado

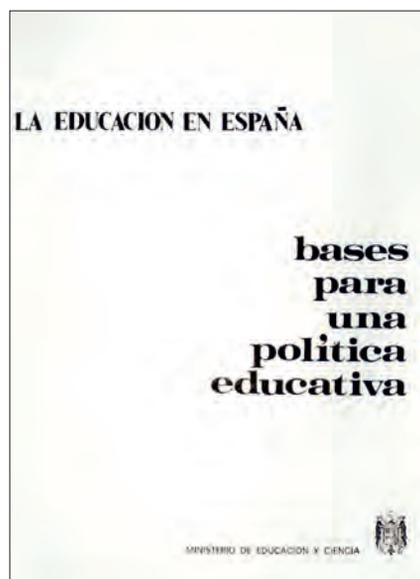
por la junta de numerarios, catedráticos y agregados –Fairén y Cerezo están ausentes y envían su voto–. Empiezan tiempos de reforma, mientras sigue la agitación estudiantil, se elige un decano joven y eficaz, animoso... En septiembre al comenzar el nuevo curso Broseta da las gracias y pide un voto de gratitud por los desvelos y preocupación del decano saliente... Como el secretario Cerezo abandonaría pronto la facultad –pasaba a la cátedra de Zaragoza–, propone a su adjunto Manuel Serrano. Durante un curso trabajó con ilusión junto al decano, hasta su muerte en accidente de automóvil en vacaciones del verano de 1971 en las curvas de Ventimillia, viniendo a la facultad –Broseta subrayó: «en acto de servicio»–. Una verdadera tragedia... La junta anterior lo había felicitado por su premio extraordinario de doctorado. Le sucedió Vicente Luis Montés Penadés.

Los desplazamientos de Broseta a Madrid fueron frecuentes, para resolver problemas y ocuparse de créditos recibidos o prometidos: el millón de pesetas para la facultad y las 250.000 de ayuda a la investigación, que saldaría casi las deudas con librerías... Sin esta última partida había 1.300.000 pesetas para libros... El decano y García González, director de la biblioteca, proponen normas de funcionamiento del servicio, la adquisición directa de las editoriales, ya que al retrasar pagos los librerías intermediarios cargaban los precios... El decano informa que el nuevo examen de licenciatura está pendiente de informe del consejo nacional de educación; el premio extraordinario se duplica, uno en cada convocatoria; algo después logró dos premios para cada especialidad...

La ley general de educación

En octubre de 1969 hubo un cambio de gobierno que expulsó a los falangistas –Fraga y Solís–, y al propagandista Castiella, concentrando el poder en ministros del Opus –un gobierno monocolor–. Un fraude en la exportación –el caso Matesa– desencadenó luchas entre las facciones franquistas. El jefe del estado optó por apoyar a los responsables; una amnistía posterior borró consecuencias, aunque solo en parte para el empresario condenado.

El proyecto de ley de Villar Palasí fue aprobado por las cortes. Según dice en la exposición de motivos para «contar con asesoramiento de los sectores profesionales más capacitados y de las entidades más representativas» publicó un libro blanco, *La educación en España: bases para una política educativa* –una técnica legislativa inglesa–. Desde Moyano hubo continuos cambios de planes y normas, como hemos visto... El ministerio consultaba a los claustros sobre sus proyectos: García Alix, Silió, incluso Callejo... La república encargó a una comisión de notables su estudio, aunque no llegó a formular un proyecto. Ibáñez Martín siguió una vía de notables para elaborar el anteproyecto –con el esquema de Moyano, reforzados los controles–, y después fue aprobado por las cortes. Su sucesor Ruiz-Giménez quiso recobrar la participación de las universidades con la cuarta asamblea de profesores, mientras Lora la distribuyó por asambleas de las diversas facultades. Pero Villar no consultó su idea: un libro elaborado por el ministerio, un proyecto de expertos que envió a las cortes... La comunidad universitaria se sintió excluida: en enero de 1969 solicitó que se le enviase la reforma; se habló de reunir a los decanos del distrito... El ministro remitió al rectorado unas conclusiones de las reuniones en octubre, sin firma, que Broseta calificó de ininteligibles; mejor esperar el libro blanco. El rector Barcia quiso formar cinco comisiones de seis miembros por facultad: dos catedráticos, un adjunto, un ayudante y dos alumnos... Las comisiones se ocuparían de la organización de las universidades, los grados y planes, el profesorado, la selección y la participación de alumnos. La junta nombra a sus miembros, aunque no se reúnen –Broseta dimite de secretario y de la comisión–. Una anécdota que viví entonces: alguien, en la sala de profesores, preguntó a Corts, con quien Villar tenía buena relación –ambos estudiaron en el colegio de Burjasot–, si le había consultado; el exrector con evidente disgusto dijo que no...



Es verdad que las universidades, subordinadas al gobierno desde las reformas liberales, habían dejado de ser corporaciones de profesores; menos aún de doctores, aunque la constitución de 1876 les concediera la elección de un senador o los rectores se sentaran en las cortes franquistas. En las primeras décadas del siglo XX los catedráticos reivindicaron autonomía y participación logrando alguna presencia, se les consultaban las reformas... Pero Villar no lo consideró oportuno... En junta apenas hubo reacción ante el *Libro blanco*, mencionado en acta de mayo de 1969, donde se citan escritos de las facultades de medicina de Salamanca y de derecho de Valladolid. En cambio el proyecto fue objeto de atención y crítica como hemos visto.

La ley de 4 de agosto de 1970 presenta elementos nuevos que la diferencian de anteriores. En su preámbulo resalta el cambio del modelo de Moyano –la última regulación completa de todos los niveles de enseñanza–, e insiste en la modernización, «inspirada en el análisis de nuestra propia realidad educativa y contrastada con experiencias de otros países...»: «El marco legal que ha regido nuestro sistema educativo en

su conjunto respondía al esquema ya centenario de la Ley Moyano. Los fines educativos se concebían de manera muy distinta en aquella época y reflejaban un estilo clasista opuesto a la aspiración, hoy generalizada, de democratizar la enseñanza.» Según dice –las dictaduras siempre apelan al pueblo–, hay deseos de una amplia reforma: «Esta Ley viene precedida como pocas del clamoroso deseo popular de dotar a nuestro país de un sistema educativo más justo, más eficaz, más acorde con las aspiraciones y con el ritmo dinámico y creador de la España actual».



• Facultad de derecho. Mural

En sus artículos consagra las grandes palabras. El fin de la educación es: «La formación humana integral, el desarrollo armónico de la personalidad y la preparación para el ejercicio responsable de la libertad, inspirados en el concepto cristiano de la vida y en la tradición y cultura patrias; la integración y promoción social y el fomento del espíritu de convivencia; todo ello de conformidad con lo establecido en los Principios del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino» (art. 1, 1). Concibe la educación como servicio público fundamental, competencia del gobierno y las cortes, y exige dedicación y eficacia a los centros, a los profesores y alumnos; también a las familias... Reconoce y garantiza los derechos de la iglesia católica en materia de educación, conforme a lo acordado entre ambas potestades, enseñanza religiosa y acción espiritual y moral en los centros –tanto estatales como no estatales– conforme al artículo 6º del Fuero de los españoles... (art. 6).

El primer nivel –la educación general básica– comprendía ocho cursos; sería obligatorio para todos, gratuito, costado por el estado: se incrementaba la escolaridad obligatoria de cuatro a seis años; quienes no continuasen recibirían formación profesional de primer grado. El segundo nivel, el bachillerato de tres años –que preveía

gratuito en el futuro– se completaba con un curso de orientación, con asignaturas básicas junto a cursos y seminarios de ciencias y profesiones y técnicas de estudio. Después pasaban a la universidad, previa valoración para el ingreso (arts. 15-29, 31-36). La ley procura conectar también el bachillerato con la formación profesional, para lograr una formación a quienes no lleguen a la universidad, por ello lo denomina «polivalente». Aunque la enseñanza profesional no logró demasiado éxito... Favorecería la igualdad de oportunidades mediante ayudas y préstamos (art. 2).

Las universidades estarían compuestas por facultades y escuelas superiores, escuelas técnicas y colegios universitarios –en los últimos se cursaba tres años, el diploma–. Mientras en las facultades y escuelas superiores se estudiaba y obtenía los grados, la licenciatura en cinco años y doctorado dos más. Incorporaba a la universidad las ingenierías, arquitectura y las escuelas de peritos, que desde los sesenta ya dependían del ministerio de educación. Villar creó tres universidades politécnicas en Madrid, Barcelona y Valencia. La última inició sus clases en el curso 1969-1970. La aportación esencial de la ley Villar pretendía ser la autonomía, tantas veces concedida y no alcanzada:

Las Universidades gozarán de autonomía y determinarán por sí mismas los procedimientos de control y verificación de conocimientos, el cuadro y el sistema de sus enseñanzas y su régimen de docencia e investigación dentro de las disposiciones de la presente Ley y de las normas que se dicten para su desarrollo (art. 64, 1º).

Cede la elaboración de los planes, que siempre dictó el ministerio, aunque se reserva su aprobación última (art. 37). Establece las tutorías, también el control de conocimientos, el ministerio valoraría el rendimiento de los alumnos y de los cen-



• Franco y Villar inauguran la universidad politécnica de Valencia

tros (art. 11). Las universidades tendrán personalidad jurídica y patrimonio propio, elaborarán sus estatutos, elegirán cargos y programarán las enseñanzas... Formarán su presupuesto y memoria, que aprobará el ministerio con informe del patronato «órgano de conexión entre la sociedad y la Universidad». El patronato estaría compuesto –hasta 20 miembros– por personalidades representativas, a propuesta de las corporaciones locales, de los colegios profesionales; de los procuradores en cortes de representación familiar, de la organización sindical, profesores de los centros, de las asociaciones de padres de alumnos, de alumnos y ex alumnos; entidades públicas y personas privadas propuestas por el patronato y la junta de gobierno. El presidente lo nombra el ministro a propuesta del patronato (arts. 76 y 83, y el 38 de los estatutos).

Pieza clave de la autonomía fue la elección del rector por el claustro, El claustro votaba a los catedráticos designados candidatos por las facultades y presentaba una terna para su nombramiento, conforme a estatutos (art 77). En Valencia la junta de cada facultad –limitada a catedráticos y agregados con cinco adjuntos y tres ayudantes– elegía un catedrático de la propia facultad y otro de distinta; sobre estos nombres decidía el claustro de la universidad –con voto secreto de tres nombres–; los más votados se incluían en la terna (art. 18). En la composición del claustro se optó por convocar a todos los catedráticos y agregados, cinco adjuntos, dos ayudantes, tres alumnos elegidos y los directores de las escuelas universitarias (art. 23). En el procedimiento se asemeja a los estatutos de la complutense, pero ésta fue más generosa: su claustro se componía un 50 por 100 de todos los catedráticos y agregados, y la otra mitad se distribuía entre un 25 por 100 de adjuntos, 10 por 100 de ayudantes y 15 por 100 de alumnos (art. 38, 1). En otras universidades era más sencilla la elección, en Oviedo o en la autónoma de Barcelona el claustro elegía un primero, segundo y tercer candidato mediante sendas votaciones sucesivas o independientes.



• Estudiantes de derecho

En las facultades valencianas se instauró una organización compleja, con claustros de amplia composición: todos los catedráticos, agregados y adjuntos, así como los contratados de estas categorías, cinco ayudantes y seis alumnos (art. 32). Pero sus funciones son limitadas, el poder y desempeño diario se encomienda a una junta de facultad, formada por los catedráticos y agregados, un número de adjuntos igual a la tercera parte de éstos, dos representantes de ayudantes y tres de alumnos. Pero aún más: reservaba la elección del decano a una junta especial formada por catedráticos y agregados, cinco adjuntos, dos ayudantes y tres alumnos (arts. 32, 34 y 30). Tres organismos distintos en cada centro: el claustro, la junta de facultad y la junta especial para elegir decano. Permitía que los alumnos eligieran sus representantes en los órganos universitarios por el procedimiento democrático que decidiesen, y podrían constituir asociaciones con fines culturales, profesionales y deportivas (arts. 54 y 55). La complutense establecía claustros de facultad de análoga composición al general de aquella universidad, que proponían al claustro nombres para rector, así como una terna a la junta de facultad para elegir al decano. Ésta reunía al decano y vicedecanos, secretario, directores de departamento, directores de institutos y presidentes de comisiones, que representarían el 75 por ciento, dejando un 9 por 100 a los adjuntos, un 7 a los ayudantes y 9 a los alumnos (arts. 63, 64 y 67 estatutos de la complutense).



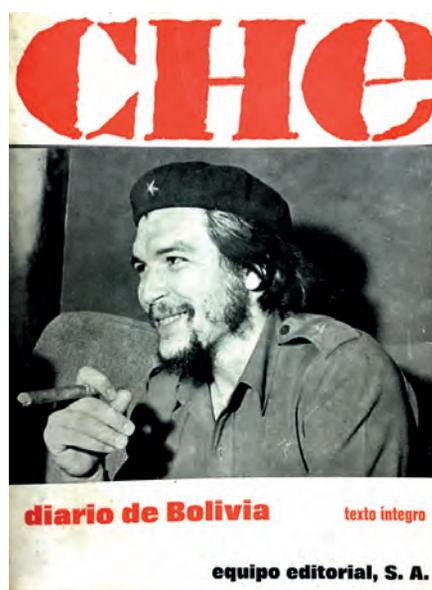
Estas extrañas y arbitrarias filigranas se deben a la falta de precedentes: los viejos claustros de doctores y catedráticos habían desaparecido para siempre. Trataban de restaurar la corporación universitaria, largo tiempo extinguida. Los catedráticos querían mantener su poder con menor número que otros profesores, multiplicados aquellos años... Creían que la autonomía iba en serio y no estaban dispuestos a quedar en minoría... Aunque la ley Villar solo pretendía atraerlos al régimen franquista para imponer en las aulas su paz férrea y sus ideas. Por lo demás la intención última de los «tecnócratas» era financiar la universidad como condición indispensable para el desarrollo económico, aunque hablen también de docencia e investigación: «La educación universitaria completará la formación integral de la juventud y preparará a los profesionales, así como fomentará la investigación, científicos y educadores, a la par que el desarrollo social y económico del país» (art. 30). Pero, aunque los políticos suelen olvidarlo, la investigación es esencial, se refleja en la docencia, cualquiera que sean los planes y etiquetas de las asignaturas. Los juristas bien formados no solo saben leyes y sentencias, sino las comprenden y discurren sobre el derecho, su teoría y práctica, aparte trucos e intersticios –o peor malas prácticas–. Cada vez más los gobiernos adoptan sobre la universidad criterios económicos inmediatos: costes y ahorro, patentes, enseñanzas técnicas y aplicadas... Van alejándose de la idea de qué es la universidad en el mundo actual.

Camino hacia la reforma

Desde comienzos del curso 1970-1971 la nueva ley se refleja con frecuencia en las juntas. El rector Barcia había encomendado a Broseta la redacción urgente de los estatutos provisionales. Una vez hechos, la junta de gobierno acordó su envío a todos los catedráticos, agregados y adjuntos, a todas las facultades. En derecho se hicieron algunas observaciones... Aún no había empezado el curso y los alumnos estaban ausentes –hace notar Carmen Alborch–; deciden que se consulte con los delegados y otros, en todo caso podrán modificarse al pasar a definitivos. Se aprueban por la junta de gobierno y se remiten al ministerio. En enero el rector creía que pronto iban a ser sancionados por el consejo de ministros –pero no hasta 6 de mayo–, y anima a preparar los definitivos. El ministerio concedió cuatro años para presentar éstos, pero nunca se redactaron. En noviembre de 1976 el rector Manuel Cobo ordenó una comisión para reformarlos; la junta de derecho debatió largamente su composición, cómo debían figurar en ella los distintos estamentos. Los provisionales no fueron sustituidos hasta 1985 por los derivados de la ley Maravall...

Hay una reunión del instituto de ciencias de la educación (art. 73, 3º de la ley) para organizar el curso de orientación universitaria –diez clases–, que existiría en institutos y colegios, vigilados por este organismo. Un catedrático y un adjunto de la facultad participarían en su funcionamiento. Aparte Díez-Picazo propone un cursillo de conferencias sobre la nueva ley de adopción y Broseta cursillos sobre técnicas de trabajo intelectual... También se discutió –como tantas veces– la modificación de los coeficientes de asignación a las cátedras del dinero para libros, desigual, unas el 2 o el 1,5, otras solo el uno; en noviembre se decidió conceder por unanimidad

a derecho del trabajo el 1,5, y a economía el 2; a derecho internacional el dos por mayoría; Miaja reprochó a Broseta haber votado en contra, él como decano siempre se inclinó por la mayoría; pero el nuevo decano le contestó que él vota en conciencia...



En 26 de octubre la junta debate sobre el examen de acceso de los mayores de 25 años no bachilleres, acordado en reunión de decanos. Consistiría en el resumen de una conferencia, traducción de una lengua clásica o moderna, comprobación de mínimos conocimientos y exposición de las razones que les llevaban a cursar en la facultad... Algunos profesores discreparon de la traducción o el carácter eliminatorio de cada ejercicio; otros dijeron que el tribunal tendría gran dificultad en la selección, sería conveniente que presentasen su currículum... Miaja y Sevilla propusieron que se examinaran de sus conocimientos de lengua y literatura españolas, filosofía, geografía e historia contemporánea; pero Díez-Picazo hizo notar que aquellas materias no eran indispensables para la licenciatura en derecho. También planteó Broseta la necesidad de más aulas, a la vista del incremento de matrícula; las clases teóricas eran muchas, junto a las prácticas, que serían preferentes a las optativas... Podría utilizarse el archivo de la facultad y la biblioteca de naciones unidas –fondo conseguido por Miaja, que aceptó y aun ofreció su seminario–, incluso los locales de la librería de alumnos... Informó el decano de su viaje a Madrid para recabar el libramiento de ayuda a la investigación o el expediente sobre examen de licenciatura, para interesarse por el anteproyecto del decreto de creación del cuerpo de adjuntos y por los profesores separados por razones políticas –a instancia de Fairén–, aunque el director general le advirtió de que no podía dictarse una norma general para todos. Había otras urgencias, Miaja solicitó más personal administrativo en los departamentos, hasta 15: el decano insistió en las carencias que sufría la secretaría de la facultad. Anunció que el rectorado iba a dar instrucciones sobre becas para estudios en el extranjero y contratación de profesores, en relación a la orden de 15 de octubre... Dado el alto

número de tesis doctorales –once en los dos últimos cursos– podía solicitarse del ministerio que se concediesen dos premios extraordinarios, conforme a las normas vigentes, que preveían un tribunal de premio donde estuviesen representadas las diversas especialidades; Teresa Puente sugirió que se designase por sorteo entre los directores de las tesis leídas... Por su lado Córdoba anuncia un ciclo de conferencias que organiza con el instituto alemán...

En junta de 2 de noviembre Broseta comunica que los estatutos ya han sido enviados a Madrid. Vuelve sobre la ampliación de locales para remediar la carencia de espacios, aunque descarta la idea de bajar el techo de biblioteca, pero confía en cimentar y elevar el ala de aulas, aunque era costoso comprobar su viabilidad y requería permiso del ministerio. Se dedicaron a debatir sobre contratación de ayudantes... De nuevo sobre los coeficientes de libros, que se aplicaban desde 1965 en función del número de cursos de cada cátedra, pero se discutía por las nuevas cátedras creadas: trabajo y derecho financiero... Vida Soria se despidió al lograr cátedra en Salamanca... Teresa Puente presentó queja sobre el rector que había cancelado a los profesores una cita concedida, sin aviso previo –les dio plantón–.

El 2 de diciembre Broseta expresa su condolencia por la muerte de Jiménez de Asúa; también la del padre del profesor de la Villa, a quien agradece haber donado su biblioteca a la facultad. Comunica la nueva fundación Cañada Blanch, que presidiría el rector, y el decano de derecho su consejo de administración. Consulta a junta la actitud a tomar ante el paro anunciado por los alumnos; éstos aclaran que no pretenden enfrentarse a los profesores y que las sanciones acarrearían mayor desorden. Al fin acordaron que las clases no podían suspenderse de forma unilateral y les exhorta a que depongan su actitud y vuelvan a la normalidad –acuerdos que serían comunicados por escrito a todos–. Córdoba Roda se marcha a Barcelona –con él sus doctorandos Ángel de Solá Dueñas y José María Escrivá Gregori–; Tomás Vives Antón se encarga de la cátedra. Se le tributa homenaje, junto a Ots y Pérez Burriel, jubilados, con sendas entregas de placas conmemorativas de plata, y un almuerzo, al que se invitó a un alumno de cada curso.



• Abogados defensores del proceso de Burgos, Gregorio Peces Barba, Juan María Bandrés y José Echevarrieta

Con ocasión del juicio de Burgos contra militantes de ETA, los estudiantes convocaron asambleas en varias facultades. Una de distrito en La Nave acordó una manifestación pacífica y el envío de telegramas por correo, aunque los grupos más radicales preferían «saltos» desde la clandestinidad... La policía cargó contra los manifestantes y detuvo a varios; lo intentaron de nuevo, nuevas cargas... La presión internacional forzó a Franco a indultar las nueve penas de muerte impuestas por el tribunal... Continuaron reuniones intermitentes en derecho y otros centros; se repartieron octavillas y fijaron carteles. El rector adelantó las vacaciones al día 18, y en enero ordenó que las asambleas no interfiriesen la vida académica y que los carteles se colocaran en un único lugar y alguien se responsabilizara de su contenido.

En 19 de enero el decano informa que se han justificado todas las partidas del presupuesto. Se nombran algunos adjuntos como agregados interinos mientras estén vacantes, y sus adjuntías pasan interinas a ayudantes. Teresa Puente opinaba que debía abrirse concurso de méritos, no dejar la designación al catedrático y la junta. Aprueban informes para oposiciones de nuevas agregaciones... Forman tribunales de febrero y fijan las fechas de parciales: del 12 de diciembre al 11 de enero y del 10 al 14 de marzo, aunque a petición de los alumnos admiten también el 15 de marzo, y el 3 y 20 de abril...

Las juntas de febrero y marzo muestran cierta tranquilidad y algunos proyectos. El decano les comunica la progresiva disminución de asistencia de alumnos a clase y sugiere una posible comisión en el futuro para estudiar sus causas. Organizan dos ciclos de conferencias para el mes de abril: el primero, propuesto por Broseta, sobre la unificación de jurisdicciones, que empezaría con una conferencia de Ruiz-Giménez; otra podría encargarse a García de Enterría o García Trevijano sobre delitos monetarios y contrabando, jurisdicción penal y contencioso administrativa, y la tercera, encomendada a Fairén, trataría del tribunal de orden público, el central de trabajo, los tribunales militares y la ley de peligrosidad social –se pretendía tratar de estos puntos candentes, en un marco amplio-. Algo después a partir de propuesta de DAE.70, asociación de alumnos que pretendía locales en la facultad, se autorizaron conferencias de Fernando Garrido Falla sobre la reforma de la administración local –30 de mayo-, de Enterría sobre expropiaciones ope legis y de Vicente Villar Palasí sobre las universidades autónomas –6 y 12 de junio-; pero no la propuesta de Auxilio Goñi –carlista- porque no concretaba el tema y título.

Un segundo ciclo organizado por Enrique de la Villa sobre la ley sindical, contaría con cuatro conferencias: de Fernando Suárez, catedrático de laboral, de Adolfo Martín Villa, secretario de la organización sindical, de «D. Joaquín Martín Mestre, trabajador cultivado y autor de diversos libros y revistas» –desde el «punto de vista obrero»-, y de Vida Soria. Arche celebró la propuesta y advirtió a los alumnos que se trataba de un planteamiento científico; echaba en falta a Borrajo... Miaja sugiere invitar a un representante de la iglesia católica y otro de la organización internacional del tra-

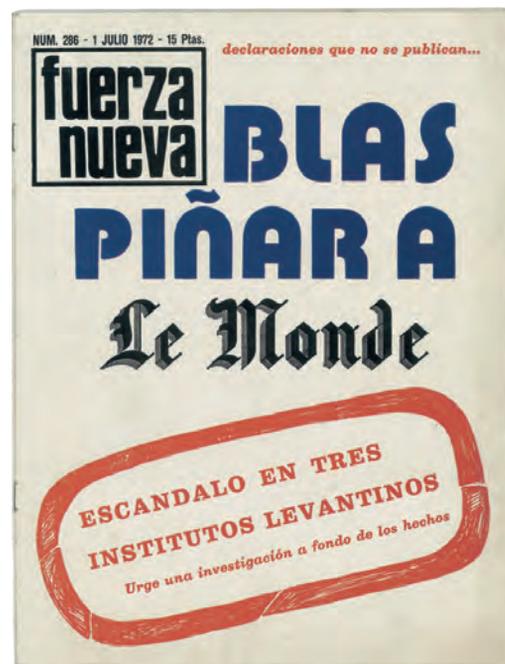


• Luis Enrique de la Villa

bajo. Los alumnos apoyan –su representante Antonio Sotillo–, y de la Villa acepta sugerencias... No parece que llegasen a celebrarse, el organizador no lograba la colaboración de un procurador en cortes que se hubiera destacado en la aprobación de la ley. Tras muchas gestiones pensó invitar a Fraga Iribarne y pedía parecer a la junta, que tras largas deliberaciones lo aceptó... También se aprobaron asignaturas optativas de política social e historia del movimiento obrero –eran tiempos en que los profesores de laboral aspiraban a ayudarlo–. Se proyecta para octubre una mesa redonda sobre modernas corrientes de metodología jurídica, en colaboración con el ICE.

En 29 de abril el decano informa que la junta de gobierno ha concedido 550.000 pesetas para libros, obras en la facultad, material no inventariable –factura de teléfono–, conferencias proyectadas... Dedicaron largo debate al proyecto de ley de orden público, cuyo artículo 24, 3º consideran contrario a las universidades, anticonstitucional –frente a las leyes fundamentales–: deberían elevar un escrito al ministro, o bien que el rector propusiera una enmienda en las cortes. Se propone una comisión que lo analice y haga un informe, que es presentado y debatido en junta de 21 de mayo. Se fijan varios puntos: la carencia de inamovilidad de las autoridades administrativas, la exigencia de juez o tribunal para imponer penas o los recursos contra sanciones impuestas. También se reanudaron las semanas de varias asignaturas. Fernando Vicente-Arche Domingo reunió financiero; la facultad gastó 5.000 pesetas por catedrático o agregado invitados, ocho en total. Fairén celebra unas jornadas de derecho procesal –sin cargo al presupuesto–; Enrique de la Villa la solicita para trabajo, subrayando su carácter científico; iban a coordinar el primer manual redactado por especialistas. Dejaron para el futuro la semana de derecho internacional... A continuación el secretario Serrano expone diversos asuntos de convalidaciones y posibilidad de presentarse a examen con asignaturas pendientes. Se despide Pérez Burriel por jubilación y de la Villa propone que el ministerio de trabajo o el de educación y ciencia «la concesión de una condecoración» por sus muchos años de servicio; Galvañ pide su nombramiento de profesor adjunto honorario. Andan también con problemas de la concesión del bar de la facultad...

La misma junta de 29 de abril propuso una comisión para la actualización y revisión del plan de estudios, que el ministerio había pedido, conforme a la nueva ley; debe procurarse la más completa información y presencia de alumnos. Miaja sugiere que sea elegida por el decano y todos lo aprueban. El 15 de mayo Broseta da noticia de haber recibido carta del subdirector general de universidades e investigación instando a que se elabore el nuevo plan; él considera que se debe partir del vigente con las oportunas mejoras y se limite a organizar primer ciclo –aunque están ausentes los alumnos en



estas fechas-. Cada claustal haría las propuestas que creyera convenientes y junto a la experiencia del plan piloto y las decisiones de las juntas de decanos se redactaría un informe por la comisión, integrada por el decano y el secretario; «los profesores Vicente-Arche, Díez-Picazo o Gitrama» –fue Picazo-, García González, dos adjuntos designados por sus compañeros, un ayudante con dedicación exclusiva, elegido por ellos, y tres alumnos, representantes en la junta o los que elijan.



La «caída» de la organización universitaria del PCE en *Las Provincias* (12 de mayo de 1971). La voluntad alarmista de las autoridades llevó a la policía a incluir en la foto objetos de dudoso origen y a atribuir a los jóvenes acciones posteriores a su detención.

Mientras menudeaban saltos y propaganda con carteles y pintadas de los alumnos, asambleas... Interrumpieron clases y ocuparon algunas cátedras, acusaron a algún profesor por su talante –no en derecho-. La policía, bien informada por confidentes y con manos libres para detener y retener, completó a fines de abril una amplia redada contra comunistas –contra ETA en el País vasco-. Entretanto el tribunal de orden público funcionaba sin pausa... Asambleas en el edificio central –en filosofía y ciencias-, junto a manifestaciones reducidas o saltos, apedreando bancos o acudiendo ante el palacio episcopal, reprimidos por los antidisturbios con ayuda de grupos de ultraderecha. Quemaron una bandera y un retrato de Franco... El uno de mayo de 1971 algunos comandos estuvieron en barriadas obreras, el Cabañal, Mislata, Orriols o Quart, con propaganda y banderas, consignas, destrozos en bancos... El día 12 el gobernador publicó en prensa una nota con el título de «Comunismo, en la Universidad de Valencia. Importante

servicio de la Policía». Acusaba a los estudiantes de haber celebrado reuniones ilegales y difundido literatura subversiva, acompañado de una foto con una multicopista y propaganda. Habían sido detenidos varios por «actividad política ilegal». Lluita defendió al partido comunista de aquella insidia... En juntas de 15 y 21 de mayo Broseta informa de su dimisión, junto al rector y la junta de gobierno, por la nota del gobernador; aunque el ministerio no la acepta; pidió su opinión a la junta y Miaja lo apoyó: «ha procedido de acuerdo con los más elementales principios de la dignidad universitaria», se adhrieron Galvañ, Sevilla, Arche. Mostaza, Teresa Puente... Al parecer se trató el asunto en el consejo de ministros, que obligó al gobernador a visitar y dar cumplida satisfacción a la universidad. Pensaron publicar una respuesta en el diario; el decano quería que hubiese mayor información, a lo que accedió el rector, pero se opusieron otros miembros de la junta de gobierno... Con el rector se interesó por la situación de los alumnos detenidos, que pasasen a la autoridad judicial, pero el jefe de policía no le permitió comunicar con ellos... Solo pudo ver en prisión al alumno Vergara, que se encontraba bien y quería examinarse como alumno libre. El juicio se retrasó cuatro años, se alegaron torturas y mediante alguna influencia se redujo un tanto el rigor de las sentencias, multas y seis meses de prisión... Por otro lado Sevilla solicitó aulas en derecho para la escuela social por estar cerrada económicas. El decano seguía cavilando sobre las obras



de ampliación: podía hacerse tres aulas menores en la delegación de alumnos –antigua sala de esgrima– y otras en la guardarrope de alumnos en el zaguán; suprimir la escalera al fondo de los seminarios o en el actual archivo. Podría establecerse una nueva planta en el edificio central... Al fin se suprimió la escalera –Fernando Cervera recordó varias veces en años siguientes que debía construirse una escalera de incendios–. Teresa Puente informó que el proyecto de decreto de acceso al cuerpo de adjuntos exigía un curso de perfeccionamiento de dos meses en el ICE, e instó al decano para que se impartiese o se suprimiese este requisito –fue eliminado en el decreto–.

La junta de 8 de junio prepara el curso siguiente: plan docente, propuestas de interinos y de ayudantes... Se pide dotación de cuatro nuevas agregaciones y se establece su turno: mercantil, administrativo, internacional, procesal y una segunda de trabajo –de la Villa manifiesta que en su departamento hay personas preparadas–. Luego pasan a debatir el plan de estudios. El derecho canónico no se incluía en el primer ciclo; Mostaza muestra su disconformidad y tras amplio debate se acepta por diez votos a favor y siete en contra. Arche impugna el voto por escrito de Sevilla, pero el decano lo acepta. Mostaza rechaza los dos votos de los alumnos en su contra; Galvañ dice que no están constituidos en asociación, pueden asistir, sus votos constarían en acta, pero no debían computarse. Broseta afirma su validez como en ocasiones anteriores; pregunta a Miaja, el decano anterior, que muestra sus dudas, quizá Gitrama podría aportar qué decidió la junta de gobierno: tampoco lo recuerda, pedirá una certificación. El decano de momento los computa. De nuevo pide Mostaza que el derecho canónico sea anual, no cuatrimestral como quiere la comisión; se vota, once a favor, en contra solo Fairén. Díez-Picazo, Almansa y los dos alumnos se abstienen. Corts propone que se siga de-



• Enrique Pino con el libro de decanos



• Sala de juntas

nominando su materia derecho natural y sea anual –también Ballesteros y por escrito Peidró–: se rechaza por ocho contra cinco y una abstención. Discuten y votan sobre teoría general del derecho... Derecho romano en primer curso vence en la votación; si civil debe empezar en primero o como quiere Gitrama en segundo –gana esta opción–. Galvañ hace alguna modificación y Miaja sugiere la inclusión del internacional privado en el primer ciclo... Simón Cano pide que se incluya en este ciclo hacienda pública, pero se niega por oposición de Arche... Y termina la sesión cerca de las tres de la tarde.



• Antonio Mostaza

En la junta de 22 de junio suenan ecos del debate anterior. Mostaza exige que se precise en el acta las consideraciones que había hecho, Miaja que debe volverse sobre el tema, Santa Cruz que derecho romano sea optativa –por despecho sin duda–. Arche que ha oído a un grupo de alumnos quejarse de que figure financiero en la sección de derecho privado, cuando solo es optativa. El decano comunica que el ministerio ha aplazado los nuevos planes hasta el curso 1972-1973, hay por tanto tiempo... A petición del rector, para presentar en consejo de rectores, ha remitido relación de las necesidades de la facultad: obras de ampliación, plantilla de personal subalterno y profesorado –una cátedra de administrativo, cinco plazas de agregado y tres de adjuntos–. Propuestas de las cátedras de encargados de curso, agregados y adjuntos interinos, prórrogas de contratados y de ayudantes... La dedicación exclusiva de éstos –solo dos por cátedra– les

exige ser doctores o con tres años de ejercicio. El decano advierte que con cuatro años no es fácil que alcancen permanencia, lo que supondría deshacer los equipos de investigación...

La última reunión de curso –el 12 de julio– continuó preparando el siguiente. Felicitan a exalumnos que han logrado oposiciones o premios. La junta de gobierno, de acuerdo con el ministerio, indica que la facultad debe programar el curso de orientación universitaria y supervisar su enseñanza; pero los profesores de derecho juzgan que la experiencia ha sido negativa, y no pueden responsabilizarse. También se trató la constitución de departamentos, del examen de ingreso a la facultad, que el ministerio no admite, solo caben criterios de valoración; pero no les parecen necesarios, dado que no son muchos los alumnos –95 inscritos–. Se estudiarían en el futuro las pruebas de acceso...

Para el curso 1971-1972 el gobierno afiló sus armas jurídicas reformando la ley de orden público y los códigos penal y de justicia militar. Al empezar el curso en 27 de septiembre el decano expresa su condolencia por la muerte del secretario Manuel Serrano y trasmite el pésame a la viuda –Mostaza ofrece una misa–; ha fallecido

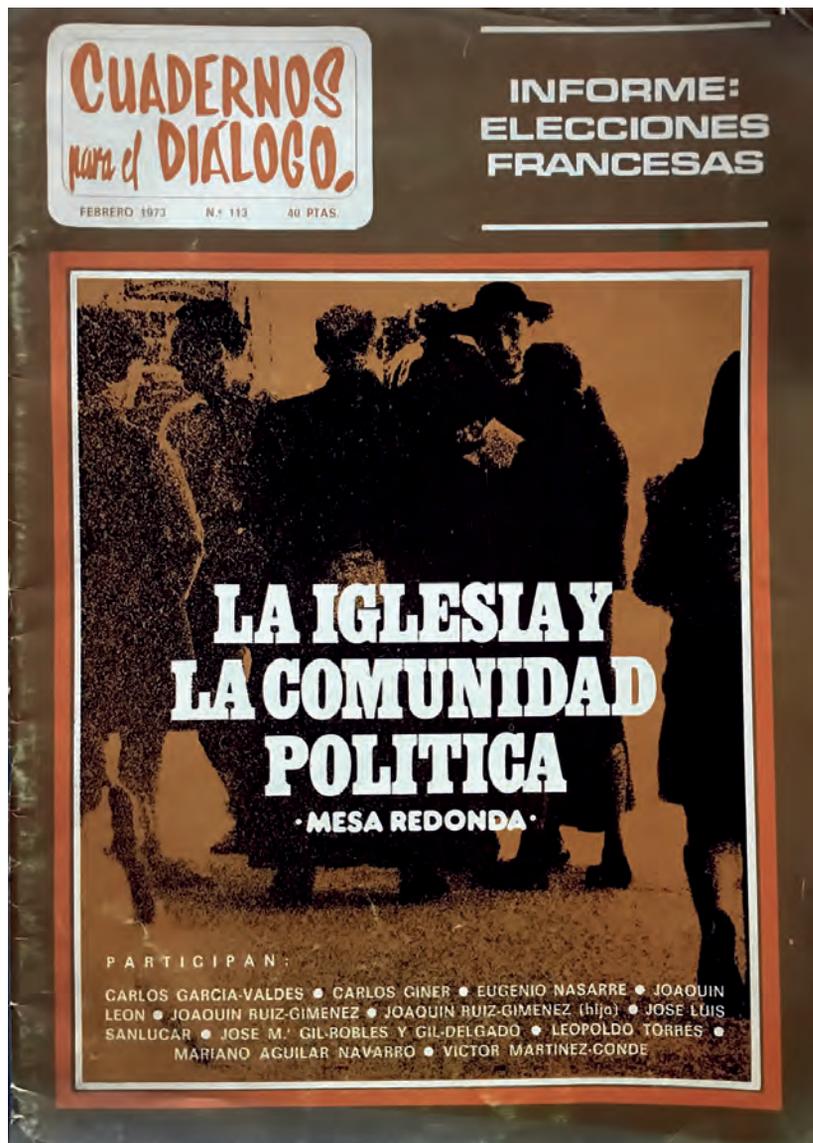
también el profesor Mur... Se prepara el curso simplificando la matrícula: el alumno presentaría la solicitud, y se le contestaría en dos días, si está correcta gira su importe. Ha subido a 35.000 pesetas –45.000 en facultades experimentales–. El decano es partidario de concederla gratuita a cuantos lo justifiquen, sin el límite del veinte por ciento de la ley de protección escolar de 1944 –se crea una comisión para repartirlas–. Felicita a Corts por la presidencia del recién constituido patronato y a Torralba por su nombramiento de director del colegio Alejandro Salazar, a Tomás y Valiente por la cátedra de La Laguna y a Cardona por su cargo en el Sahara... Da cuenta de que hay un millón para compra de libros y han sido aprobadas las obras y ampliación de la facultad, aunque todavía no está disponible el crédito... No aceptan asumir los cursos de orientación a mayores de 25 años, que debían impartirse por los profesores de segunda enseñanza –orden de 26 de mayo–.

En especial preocupa al decano la pronta aplicación de sus estatutos y traza los pasos a seguir: el plan de estudios (art. preliminar 1 y 44 de estatutos), establecer controles y verificación de los conocimientos de los alumnos y tiempo máximo de permanencia (art. preliminar 3 y 46), régimen de investigación y docencia de departamentos y profesores (art. preliminar 4 y 45), constitución de la nueva junta de facultad (art. 34), comisiones varias, en especial en el patronato universitario (art. 41), condiciones para contratar adjuntos a propuesta de la junta. oído el rector (art. 49), cuando hubiese consignación presupuestaria –había tres plazas–. Para avanzar en esta línea se constituye una comisión que elabore un reglamento de régimen interno; presidida por el decano, con los profesores Corts, Galvañ, García González, Torralba, García Ninet, el secretario Montés y dos alumnos. El ministerio había prorrogado el mandato de las autoridades académicas; pero el decano anunció que pondría su cargo a disposición de la junta en cuanto estuviera listo el reglamento. Mostaza presenta renuncia como vicedecano por haber sido nombrado teniente vicario de la 3ª región militar –lo sustituye García González–. Mientras Santa Cruz dijo que renunciaría al vicerrectorado cuando lo hiciera el rector Barcia...



En 29 de octubre el decano informa que están aceptadas las dedicaciones de adjuntos, faltan las de catedráticos y ayudantes, que llegarían después; de los complementos por encargos de cursos... De acuerdo con una resolución del ministerio, se somete a reválida de licenciatura –por el viejo sistema– a un alumno boliviano. Ya antes a Carlos Pereda, español licenciado en Buenos Aires. Más tarde hubo otras solicitudes, José Luis Soberanes pidió poder ampliar estudios; Miaja indicó que el tratado hispanomexicano no se consideraba vigente y los títulos españoles no eran válidos en aquel país, pero no pedía convalidación –se doctoró en Valencia, con Fairén–. Como también otro mexicano, José Barragán, bajo la dirección de Sevilla Andrés. Se proponen cursos de

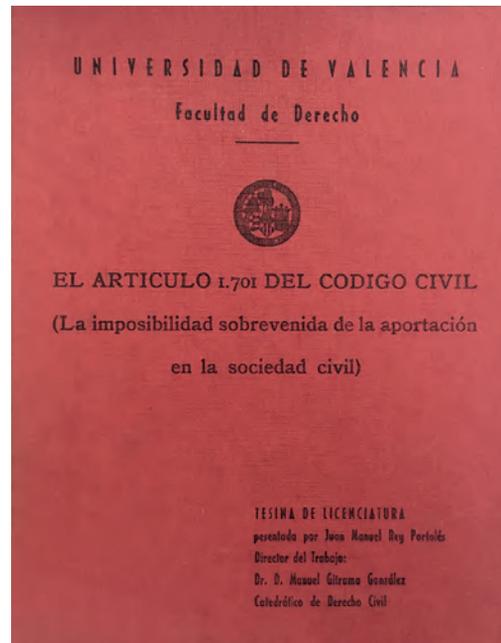
doctorado, y Fairén anima a Ots Capdequí para que continúe, pero éste renuncia, no está seguro de poderlo atender. Mostaza informa sobre la semana de derecho canónico y Arche pide ayuda para reunir en noviembre a los profesores de derecho financiero; Fairén organiza la VII reunión de profesores de derecho procesal... Sevilla Andrés agradece a la caja de ahorros por haber completado la colección de diarios de cortes. Se solicita retrasar la matrícula de inscripción de tesis, o mejor que pudiera hacerse en cualquier momento –como en las tesis doctorales–; se propone al ministerio, que ante tantos cambios pidió informe razonado; después aceptaría suprimir el plazo de presentación. Burocracias y más burocracias...



El 23 de noviembre el decano anunció la próxima elección de rector conforme a estatutos, y la necesidad de nombrar representantes de ayudantes y adjuntos en la junta. Había en la universidad un superávit de 15 millones, de los que correspondían dos millones y medio a la facultad. Podrían cubrir necesidades y realizar obras de reparación en las terrazas y aceras, nuevo ascensor, mobiliario, tal vez la calefacción... También hay otros dos millones para libros. El ministerio ha aceptado algunas modificaciones sobre el plan vigente, y pide que se reforme antes de fin de año. Nombran una comisión para informe y debate sobre la totalidad, teniendo en cuenta acuerdos anteriores sobre primer ciclo. Estaría integrada por el decano, el vicedecano García González, Corts, Fairén, Galvañ, Díez-Picazo,

José Luis Iglesias, José Ignacio García Ninet, dos adjuntos y cuatro alumnos. Debataron además una cuestión candente, la proliferación de universidades públicas que se estaba produciendo –el tercer plan de desarrollo preveía crear nuevas–. El decano como jurista señala que no se ha consultado a la junta de universidades, conforme a la ley. Se van a gastar miles de millones, cuando hay muchos profesores contratados e interinos; Sevilla Andrés hace notar que el plan de desarrollo era una ley programa, que no pasaba por cortes: una deslegalización del procedimiento. Picazo admite que quizá había pocas, pero rechaza la improvisación, hay que estudiarlo, en todo caso atender primero las necesidades de las existentes. Habrá que dirigirse a la junta de gobierno –no es momento de convocar claustro, como en Salamanca– para que el rector lo defienda en cortes... Al fin nombran una comisión. Juzgaban que esta primera oleada de nuevas universidades significaba su menoscabo –todavía no imaginaban la segunda de universidades privadas–. En todo caso es ventaja que haya más universidades, salvo que estén mal organizadas o dotadas. Vicent Chulià recuerda que debe constituirse cuanto antes el claustro, Broseta contesta que el rector estaba dispuesto pero requiere un tiempo...

La junta extraordinaria de 25 de noviembre interrumpe aquel entusiasmo reformador. Empieza por un largo informe del decano sobre los incidentes del día anterior, cuando un grupo de ultras invadió la facultad. A las 10,30 al salir del edificio observó una concentración de «piquetes» con brazaletes e insignias, por lo que retornó para pedir a los alumnos que evitasen la violencia. A la 12 entraron en el hall o zaguán unas cien o ciento cincuenta personas gritando y lanzando piedras u otros objetos, que se enfrentaron con alumnos, situados en la parte de arriba... Por tres veces intentó calmar la violencia; habló con el rector y le rogó que si llamaba a la policía, no entrara en el recinto, en espera de una solución pactada para evitar daños mayores; a pesar de todo hubo violencia y daños en las cosas y en las personas... Al fin parlamenta con los que



estaban en la parte baja del hall, y se retiran. Hoy ha vuelto la normalidad a las aulas, las clases, salvo en primero por una reunión que ha acordado acudir mañana a otra en letras. El rector ha convocado una reunión de decanos para que informen... Broseta pide parecer a los claustales –en especial a estudiantes– si debe denunciar al juzgado los hechos y daños, así como dar al rector un informe de los sucesos. Arche y Miaja apoyan su actuación. Los daños supondrían un juicio de faltas, pero si se considera un acto «antifascista» intervendría el tribunal de orden público. Gitrama piensa que debe notificar al juzgado, ya que el hospital clínico habría dado parte por los heridos que atendió; también comunicar al rector los hechos. Añade que ha habido provocación por algunos carteles en la «cámara de los horrores» –la antesala del bar–, sin firma de autor ni permiso del decano. Si no se pone remedio, pronto veremos la facultad ocupada por la policía como en Madrid y Barcelona. La facultad de derecho –afirma– no está para asambleas «anticomunistas», «antifascistas», «ni anti lo que sea». Los alumnos presentes en junta centran el debate: Motta en su nombre dice que en la facultad se han respetado todas las ideologías y pide que la junta condene el grave atentado de un grupo contra todos los demás y se incoe expediente contra quienes entraron sin ser universitarios. Rey Portolés añade que el ataque fue de individuos que no tienen reparo en llamarse «fascistas» y llevar «la cruz gamada». ¿Puede impedir la autoridad académica el acceso de estos «vándalos» a la facultad? El decano contesta que se puede exigir el carnet y el documento de identidad, pero son medidas inoperantes, se requeriría presencia de la fuerza pública... Los estudiantes dudan, quizá podrían establecerse piquetes de autodefensa, respaldados por una condena de la junta, la intervención policial solo en última instancia. Sevilla opina que esa decisión corresponde al decano; trae una hoja repartida ayer –las coleccionaba– en que se lee que «no hay diálogo con los fascistas», una provocación sin duda. Corts pide prudencia, aunque no tiene recetas para remediar lo sucedido, la agresión muestra que no hay diálogo; pensaba que los carteles entrañaban una especie de «respiradero», pero más bien son un «desagüe». Quizá podrían suprimirse durante un tiempo: «Estamos ante unos males que nos desbordan». Giménez Santos, representante escolar, indica que los carteles son controlados por la comisión de información, pero no se puede impedir que algunos los cuelguen sin ser revisados. Arche apela a la colaboración entre alumnos y profesores para controlar extremismos. Motta aclara que la comisión aplica unas normas, aunque no sabe si los alumnos están capacitados para resolver si son o no insultantes, en todo caso no es posible evitarlos... Broseta responde que no rehúye su responsabilidad, pero si ha de revisar día a día los carteles se verá forzado a dimitir. Y plantea conclusiones: todos como universitarios estamos en contra de cualquier violencia y a favor de la tolerancia de ideas, hay que tomar medidas cara al futuro; denunciar al juzgado y dar cuenta a la autoridad académica de los hechos acaecidos... Si se aprueba unánime redactaría un escrito –con ayuda de Arche y de Rey Portolés–, que presentaría al juzgado y al rector. En cuanto a los carteles propone que solo se puedan publicar los aceptados por la comisión, los alumnos también tienen una responsabilidad. Los representantes aceptan, evitarán al menos los que sean insultantes o injuriosos. Casabó sugiere que vayan siempre firmados... Enrique de la Villa hizo ver que la situación no podía arreglarse desde la junta de facultad: no cabe tolerancia con posturas no tolerantes en el exterior: «Es pintoresco llamar a la policía de un Estado totalitario para defender a los antifascistas». Al decano no le sentaron bien sus palabras, le preguntó ¿cuál es su propuesta? Porque

esa idea está latiendo en las propuestas efectuadas, «y para todos está claro que la vida política española es anormal y que la única parcela en que hay cosas permitidas es la Universidad. Postular la tolerancia en 1971 en España no es utópico, sino sanamente político». Acaso ¿es mejor no hacer nada? De la Villa lamenta su interpretación, acepta su idea como la más digna, aunque no le parece que sea solución... Los sucesos fueron comentados por Fuerza nueva –«Un poco tarde Sr. Decano»–; Broseta había preparado un escrito contra las calumnias e inexactitudes que contenía, pero prefirió no entrar en polémica... Los grupos de extrema derecha declararon nuestra facultad «zona nacional». El 3 de diciembre irrumpieron en filosofía, donde se iba a celebrar una asamblea de distrito –en el primer aniversario del proceso 1001–, pero los estudiantes estaban preparados y rechazaron el embate.



Tras el paréntesis la facultad continúa su esfuerzo por aplicar los estatutos. En 30 de noviembre la comisión presenta informe acerca de la elección de los cinco representantes de adjuntos y los dos de ayudantes. Los adjuntos reunidos en mayo habían acordado la forma de elegirlos, pero el decano dijo no conocer aquel reglamento – Teresa Puente y Antonio Molina afirman que se lo habían notificado el día anterior–. Se somete a debate la propuesta de la comisión e intervienen varios adjuntos y catedráticos. Montero y Casabó señalan que no se designan suplentes; Casabó con García González puntualiza la fecha de convocatoria y, apoyado por Arche y Díez-Picazo, el posible cese por pérdida de la condición de adjunto, renuncia o revocación. Al fin quedó establecido que cada año, antes del 15 de octubre, se convocará elección por los salientes o en su defecto por el decano a través de secretaría con 48 horas de ante-

lación. La mesa estaría presidida por el decano con dos adjuntos, el más y el menos antiguo, que ejercerá de secretario. Se requiere quórum con presencia de la mitad en primera convocatoria, de un tercio en segunda; los ausentes solo pueden emitir voto mediante carta al decano con el nombre de a quién votan y las razones que justifican su ausencia, que la mesa valorará. Votan todos los adjuntos por oposición, interinos y contratados, pero solo pueden ser elegidos representantes los primeros. El voto «es individual y directo, igual y secreto». La comisión decía «voto personal», y fue corregida a propuesta de Fairén. También se discutió por sugerencia de Vicent Chulià si el voto debía ser uninominal, pues al votar a cinco, solo estará representada la mayoría. Pero no se alteró el texto... Las normas sobre ayudantes se modificaron apenas: serían las mismas de los adjuntos, votan todos, pero solo son elegibles quienes tengan dedicación exclusiva; en su reunión designarán representantes para el claustro de la universidad. Sobre la presencia de unos y otros en comisiones de la junta, se estaría a lo que ésta decidiera, salvo caso especial en que delegase...

Esperanzas y desengaños

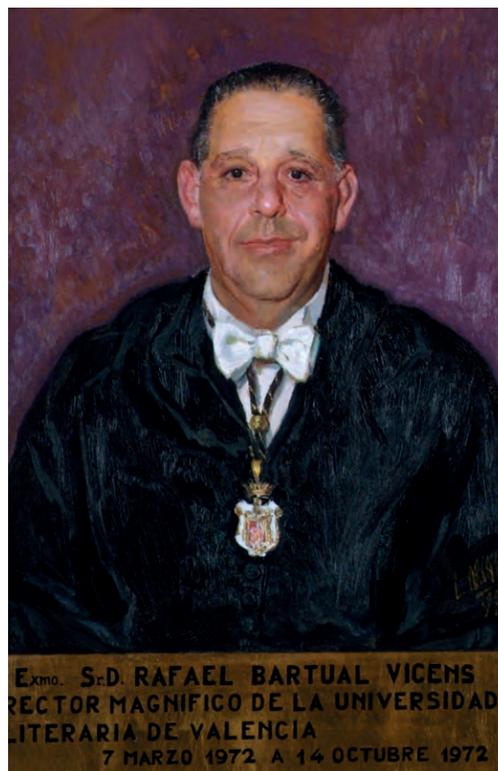
El 9 de diciembre el decano Manuel Broseta daba la bienvenida a los adjuntos y ayudantes elegidos, integrados por vez primera con pleno derecho en la junta para elegir rector –Teresa Puente como siempre dio las gracias–. Para rector, cada facultad votaba un catedrático de ella y otro de distinta facultad, los dos más votados eran candidatos ante el claustro de la universidad. Serían doce en total al ser seis facultades; entre ellos se eligen, mediante voto secreto, tres nombres, formando los tres más votados la terna, que se remite al ministerio con los votos de cada uno, acompañada de sendos informes de la junta de gobierno y del patronato. Pero había un problema, un recurso de reposición presentado por Manuel del Hierro contra el reglamento de elección de ayudantes, aprobado en la sesión anterior, y otro firmado por Manuel Martínez Sospedra y José Barragán, que proponían modificaciones, que quizá podrían viciar la elección. Sevilla hizo ver que el segundo era mera sugerencia o petición. Se debate ampliamente si es oportuno realizarla o aplazarla. Al fin deciden que si los ayudantes votan públicamente no habría problema... Éstos, Carmen Alborch y José Ignacio García Ninet, optaron por Manuel Broseta y Rafael Bartual Vicens, catedrático de otorrinolaringología, en coincidencia con la mayoría de los votos secretos de los demás miembros de la junta, 16 votos cada uno, total 18. Una mayoría orquestada pilotaba el cambio. El decano dijo a continuación que «no aspiraba por ahora al cargo de rector», y rogaba a los componentes de la junta en el claustro que no le votasen. Galvañ agradece sus palabras y le pide que si cambia de propósito lo comunique; Santa Cruz considera sus manifestaciones absolutamente extemporáneas...

Las vacaciones de navidad comenzaron el día 12 y duraron un mes. Al reanudar las clases los profesores dedicaron las juntas de 14, 15 y 17 de enero a discutir de nuevo el plan que presentaba la comisión, cuyos rasgos resumí en páginas anteriores. El 14 aprovecha el decano para dar cuenta del presupuesto de 1972 –igual al anterior, no se incrementa a pesar de las promesas del III plan de desarrollo–; también del reparto del remanente del año anterior no gastado. El ministerio había aceptado

cambios propuestos en el plan vigente: refunde dos optativas, varía número de horas y que la tesina pudiera presentarse en cualquier momento. Es curioso que dediquen tanto tiempo a debatir planes. De ese modo los ministros demuestran su interés por mejoras, y los profesores, aunque saben que solo importan contenidos, procuran aumentar su docencia, afirmar su importancia, conseguir más plazas, más equipo –o más satélites–. Se nombra el tribunal de premio extraordinario de licenciatura, donde, aunque la legislación no lo prevé, por vez primera se admite un profesor adjunto, ya que pueden dirigir tesinas... También representantes en el patronato y otras comisiones de rectorado. Había sido nombrado catedrático de derecho penal Manuel Cobo del Rosal, el ministerio lo autoriza para terminar el curso en La Laguna...

Por estas fechas los estudiantes de Barcelona y Madrid reunieron asambleas para expresar su oposición a la ley Villar. En Valencia hubo también huelgas y asambleas, incluso en el politécnico y magisterio, en segunda enseñanza... El 30 de enero, se celebró en Madrid la primera reunión general de universidades, clandestina, a la que acudieron los diferentes grupos y acordaron una jornada conjunta contra la ley. En Valencia se convocó asamblea en medicina el 4 de febrero. Llenaron al *hall* la facultad cerca de tres mil personas, una quinta parte de los matriculados. Fueron rodeados por la policía que cargó a la salida y entró en el recinto, golpeó y detuvo a 67 estudiantes, de ellos 12 fueron sometidos a consejo de guerra, los demás multados... En junta del 4 de marzo los estudiantes pidieron libertad provisional para los detenidos, el decano y el rector hicieron alguna gestión que el tribunal no admitió. Estudiantes de filosofía se reunieron en un aula de derecho, que desocuparon al empezar la clase. El decano opina que hay anormalidades, pero la situación no es grave, no desea cerrar la facultad ni apelar a la fuerza pública... Había convocada una asamblea en la facultad y se planteó si cerrar o avisar a la fuerza pública, al fin se acordó abrir y retrasar la llamada a la policía en función de los acontecimientos... Filosofía, arquitectura y económicas se cerraron, ciencias y derecho hicieron paros intermitentes, medicina y magisterio reunieron asambleas... El 28 de febrero se celebró la segunda reunión de universidades con presencia de siete distritos y cinco como observadores...

Tres días después de aquel enfrentamiento en medicina inició su rectorado Rafael Bartual –nombrado por decreto de 10 febrero de 1972, BOE del día 28–. Ocho meses después, el 13 de octubre –BOE 30–, al no admitir las nuevas medidas de represión del gobierno, el ministerio amenazó con expedientes, pero al fin dimitió y fue cesado con toda su junta.



La formación de la nueva junta de gobierno fue lenta: los vicerrectores José Santa Cruz y Vicente Belloch Montesino, así como Manuel Gitrama, secretario y director de publicaciones, tardaron en dimitir, hasta que lo hiciera el rector Barcia –a punto de jubilarse–, para facilitar la elección conforme a estatutos. También Santa Cruz se jubiló un año más tarde; le sucedió en la cátedra Emilio Valiño del Río, auspiciado por Álvaro D’Ors –mandarín de la asignatura, miembro del Opus–, aunque se distanció pronto del maestro. En la nueva junta fueron vicerrectores Fernando Arche y Fernando Senent de ciencias; nuevo secretario Mariano Baena del Alcázar, gerente José Egea... Bartual encargó a Broseta que expusiese a la junta de derecho su idea de mantener la igualdad entre las facultades, quería que derecho tuviese dos representantes en el rectorado, el decano y Fernando Vicente-Arche como vicerrector. Se somete a la junta de 21 de marzo por si quiere hacer alguna observación. Broseta agradece el gesto del rector, que «le honra como caballero y universitario», y no ve inconveniente... Arche expone que no ha buscado el cargo, que le sorprendió, pero si los compañeros lo juzgan oportuno aceptará la responsabilidad y colaborará, sustituyendo al profesor Santa Cruz. Apoyan Corts, Sevilla y Mostaza, y aprueban su nombramiento por unanimidad.

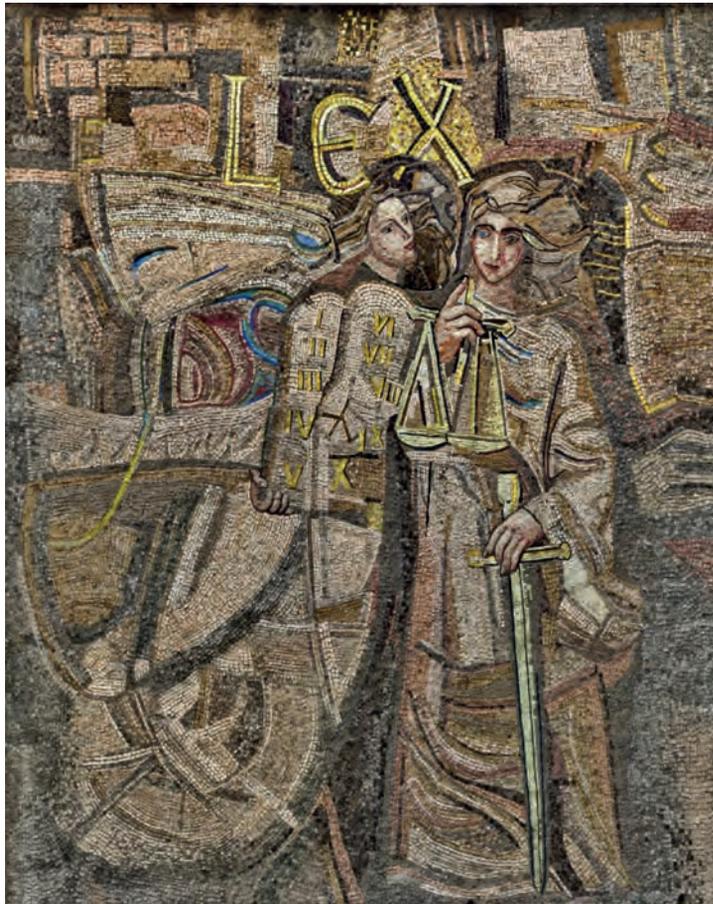


Se abre un semestre de intensa actividad... En 24 de abril informa el decano que la junta de gobierno aún no ha tomado acuerdo sobre la reapertura de la universidad. Los cierres y los exámenes de febrero, las fallas y la semana santa hasta el 10 de abril, solo permite dos días lectivos –también advierte del excesivo gasto en fotocopias, 51.000 pesetas–. Bartual había dado cuenta de una reunión del consejo de rectores sobre el examen de ingreso a las facultades, ya

que juzgaban inútil el curso de orientación universitaria, como el propio ministro reconoció. Se debatió en la junta de facultad la detención del objetor de conciencia al servicio militar José Luis Beunza, que solicitaba un estatuto de objetores, así como su libertad; el acuerdo se elevó a la superioridad y *La Vanguardia* se hizo eco... El padre de Beunza lo agradeció, indicando que su hijo solo quería, de acuerdo con el concilio Vaticano II, un estatuto para todos los objetores, más de doscientos. Prehistoria de la supresión del servicio militar a fines de siglo...

Se trató en aquella junta acerca de la mutualidad de catedráticos; Broseta había asistido en representación de la universidad a su comité ejecutivo, y al parecer no funcionaba bien. Proponían extenderla a agregados y adjuntos como vía de rescate. Almansa indicó que ya los invitaron, pero algunas universidades han suscrito una póliza, más barata. García González señaló la alta cuota que pagaba, un 6,6 del sueldo. Enrique de la Villa dictaminó que era libre el apuntarse, por tanto los cotizantes eran pocos, se estaba estudiando un proyecto de mutualidad de funcionarios públicos. Todavía se intentó hacerla obligatoria por orden de 26 marzo 1976, y al final desapareció... También se discutieron otros descuentos de habilitación, debidos a que la universidad no disponía de personal suficiente para confeccionar las nóminas y

recababa ayuda externa. Se descontaba un 0,50 a los catedráticos y a los demás profesores el uno por ciento: explicó el decano que se trataba de conseguir una cantidad fija por persona; esperaba solución mediante la reestructuración y mecanización de los servicios, en todo caso no hay negligencia de la autoridad académica... Fernando Cervera señaló que estaba en contradicción con la ley general tributaria –redactada por Sainz de Bujanda-. También hubo algunos escritos de numerosos profesores sobre plantillas y falta de puntualidad en el cobro de sus haberes... Aparecen otros problemas pendientes, el acceso de los mayores de 25 años, que dejan a decidir por el decano con una comisión, así como la imposibilidad de asumir cursos de orientación a los que superen el examen, mejor endosarlos a los institutos de enseñanza media, lo que aceptó el ICE.



• Mosaico de Javier Clavo

Los alumnos presentaron una propuesta sobre el consejo de guerra a compañeros por los sucesos del 4 de febrero en medicina. Pedían un escrito de la junta en su defensa y algún acto académico sobre la situación de la justicia en España. Sevilla Andrés cree que desborda la competencia de la junta, mientras Arche y el decano afirman que es pertinente. Gitrama señala que una cosa son los principios y otra la referencia a un

concreto consejo de guerra. Díez-Picazo considera que la agresión a la fuerza armada no puede extenderse a la policía gubernativa, como pretende el ministerio de gobernación. Forman una comisión, con Fairén, Arche, Díez-Picazo y un alumno, que redactan de inmediato el escrito: la existencia de jurisdicciones especiales es un grave atentado contra el principio de seguridad jurídica, reconocido en las leyes fundamentales. Con motivo del consejo de guerra que ha de juzgar a algunos alumnos de esta universidad, reitera el informe de Fairén, aprobado por la junta de facultad de 26 de septiembre de 1967 sobre el anteproyecto de bases del código procesal penal, remitido al ministerio, que publicó la universidad. Deben fijarse los delitos y limitar la jurisdicción militar, extendiendo la «vis atractiva» de la ordinaria. Por otro lado forman una comisión para organizar algunos actos sobre la justicia en España... Luego el decano, por oficio del rectorado, plantea el número de alumnos oficiales que cada año pueden entrar en la facultad –*ratio* profesor/alumno-, y propone que sean 304, los que caben en el aula; Casabó observa que depende del número de grupos, pero Broseta responde que solo en caso de necesidad se duplicarían las clases... La junta nacional de universidades ha dictaminado sobre el plan de la facultad... Donderis se jubila, se pide la gran cruz de Alfonso el sabio y que sea nombrado adjunto honorario; se reúnen en un almuerzo homenaje, junto a Díez-Picazo que se traslada a la cátedra de Madrid.



En junta de 15 de mayo Broseta da cuenta de numerosas burocracias, entre ellas un robo nocturno en la facultad con rotura de cristales, se requiere mayor seguridad... Y sobre todo tratan de oposiciones y plazas, nombramiento de tribunales de libres y de mayores de 25 años, de alguna tesina, el nombramiento de un profesor para una oposición de la diputación y otro en el curso de orientación universitario... En 13 de

junio expuso los acuerdos del consejo de rectores, aprobados en junta de gobierno, que establecía normas para la dedicación; habían decidido que las asignaturas optativas no deben impartirse si no llegan a 24 los inscritos y nombrado a Batlle –rector perpetuo de Murcia– para reformar la colación del grado de doctorado... Pero el debate más amplio se produjo por la protesta de los estudiantes por escrito contra Enrique de la Villa, que sanciona a un alumno de 4º por no asistir a su clase práctica, piden garantías para los representantes. El decano convoca al profesor, pero advierte que la junta no es competente para revisar una nota. García González califica el escrito de lamentable... Díez-Picazo y Sevilla indican que previamente deben ser comprobados los hechos. Los alumnos admiten que no se varíe la calificación, pero deben establecerse garantías y el decano se muestra de acuerdo. De la Villa venía dispuesto a aceptar el «laudo» de la junta, había preparado una defensa que adjunta, donde explica su docencia; puede estar equivocado, pero no es arbitrario. Al fin, sobre un borrador de Rey Portolés el decano propone: «No podrá depararse perjuicio académico alguno a los representantes de los alumnos, elegidos según los Estatutos de la Universidad, por el ejercicio de los derechos o el cumplimiento de los deberes que les corresponden, según lo establecido por las disposiciones vigentes. El Decano, y en caso necesario la Junta de Facultad velarán por el adecuado cumplimiento de este acuerdo». Entonces los representantes escolares piden que la junta se pronuncie sobre si ha habido o no violación de las garantías, pero el decano señala que esta norma es para el futuro; hay diversas intervenciones, y al fin se da por zanjada la cuestión. Se presenta un escrito de numerosos profesores a favor de una mayor integración de la universidad en la sociedad del país valenciano, mientras Sevilla quiere conmemorar el centenario de la muerte de Aparisi y Guijarro...



• Los «grises» a caballo en la plaza del Caudillo

La junta de 7 de julio termina el curso. El ministerio había ordenado que una comisión seleccionara los alumnos del COU para su ingreso en la facultad, pero al fin decide admitir a todos –aclaró también que los extranjeros no podrían optar al examen de mayores de 25 años–. Por tanto hay que duplicar la enseñanza en primero, ya que esperan 600 o 650, entre nuevos matriculados y repetidores. Se establecen horarios para el próximo curso... Anuncia el decano que las obras de la facultad comenzarían el 17 y estarían terminadas en octubre, aunque llevan cierto retraso. La lista del nuevo cuerpo de adjuntos ya había sido remitida al *Boletín oficial del estado*, pedirá al rector que haga las oportunas gestiones por los excluidos... El ministerio había decidido que cada catedrático fuera jefe de departamento, con dos agregados, cuatro adjuntos y varios ayudantes –varía el criterio anterior–. El decano se plantea si hay que separar los formados por más de una asignatura y no admitir interfacultativos. Tras diversas intervenciones, se acuerda dividirlos... Montés se va a Madrid y es nombrado secretario Ignacio Albiol. Los alumnos piden local para una cooperativa de distribución de libros.

En la segunda quincena de julio el gobierno endureció su posición con dos decretos que suspendían los estatutos de la complutense y la autónoma de Madrid; en las demás el ministerio nombraría rector, vicerrectores y decanos. El ministro y el consejo de disciplina podrían anular matrículas y expulsar escolares... La política de Villar llega a su fin, aunque se mantuviera en el cargo un tiempo.

Los profesores ayudantes constituían el mayor grupo de la facultad —cuarenta y seis, el curso 1972-1973—. El ministerio y la universidad no cesaron de crear plazas. Bartual había renovado los contratos de todos los ayudantes e interinos para el curso entrante. El ministerio anuló ocho nombramientos y expulsó a unos setenta alumnos. Los penenes –en asamblea de distrito reunida en nuestra facultad el 29 de septiembre– se negaron a iniciar las clases; el ministerio amenazó a la junta de

gobierno con expedientes, y al fin tuvo que dimitir el rector... En junta Broseta precisó los hechos: remonta la génesis del conflicto a junio, cuando el rectorado aprueba los contratos de ayudantes; el 22 de septiembre el director general remitió una carta, con la lista de los contratados en hoja aparte, sin membrete, sello ni firma, en que faltaban ocho de los propuestos. El rector comunica la noticia a los decanos y acude al consejo de rectores, donde el director general indica que los excluidos «han mostrado un comportamiento académico dudoso o malo»; no podrían enseñar salvo que se garantice con una carta aval. Tampoco se permitió entrada en el cuerpo de adjuntos a Alfons Cucó ni a Josep Lluís Blasco. La junta de gobierno reunida consideró indigna esa actitud y exigió rectificación: no se abriría el curso hasta que se solucionase... La



junta de derecho aceptó la decisión, aunque Sevilla y Corts expresaron dudas sobre retrasar el inicio de curso. Broseta hizo ver que se encontraba en una situación límite, un profesor universitario no puede aceptar la solución del ministerio... Y fue su última junta, abandonó el decanato, convencido de la esterilidad de su esfuerzo. Al cabo de unos meses presidió la platajunta en Valencia, luego fue senador de UCD y director general, mientras ejercía con alto prestigio en su bufete. El día 15 de enero de 1992 ETA segó su vida cuando se dirigía a clase cruzando la avenida de Valencia al mar...

El ministerio nombró rector en octubre a Rafael Báguena, catedrático de patología médica, que permaneció en el cargo hasta 1976, ya en la transición. La junta de gobierno estaba integrada por Juan García González vicerrector por derecho, y José Luis

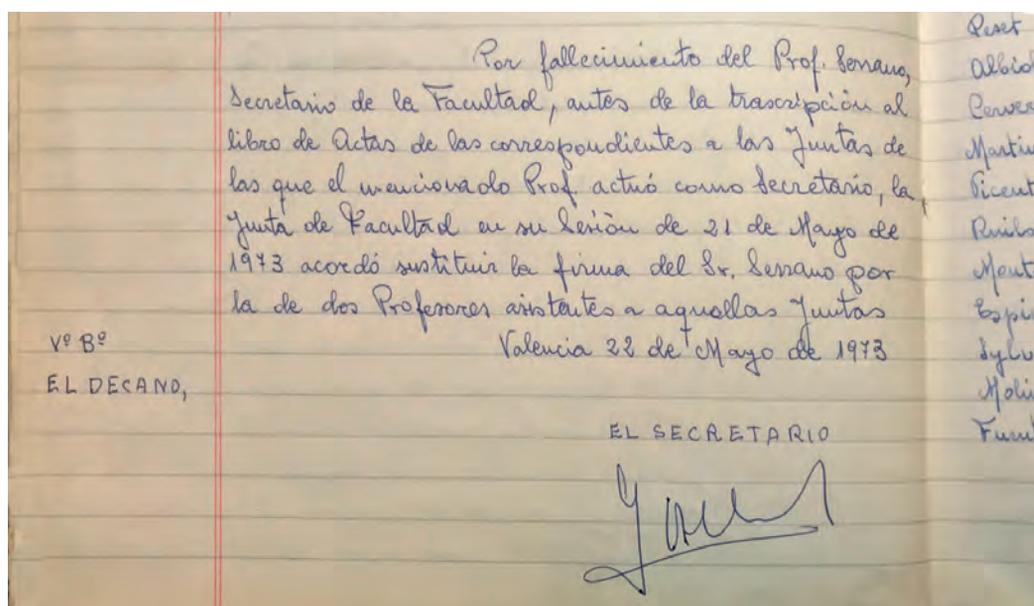


Lloret Sebastián por ciencias, Almansa fue secretario general y la doctora Gutiérrez Zuloaga directora del ICE. Empieza a constituir las comisiones y el patronato de la universidad. Aprueba en principio el colegio universitario de los propagandistas en Moncada y el centro de estudios universitarios de Alicante. Entonces no hubo voces en contra, estaban silenciadas... Sobre todo, advierte que no se harán reuniones de profesores no numerarios en las facultades sin permiso del decano, y del rector si son de todo el distrito. La resistencia siguió y hubo que anular los expedientes de alumnos y profesores –salvo a Rafael Plá, de ciencias–. Las asambleas y conflictos continuaron, apoyados ahora por las reivindicaciones de los profesores ayudantes, sus paros intermitentes y asambleas reivindicativas –14 de febrero–. Una nueva fuerza contra el gobierno, mientras la acción de los estudiantes decrece, aunque no cesa. Se reactiva con el asesinato de un estudiante en Santiago en diciembre. Hubo asambleas y se paralizaron las clases.

La represión aumentó, el rector cerró económicas tras una entrada de la fuerza pública, adelantó las vacaciones; en febrero cierra ciencias –se suspenden estatutos en dos universidades de Barcelona–; a primeros de marzo los escolares fuerzan asamblea en filosofía, aunque el decano se opone, y de nuevo carga la policía, detenciones... Pasan a derecho, donde se negocia la salida en una hora... Hubo saltos y reuniones en el centro; la policía ocupó el campus... La rebeldía también se extendió a la politécnica y a los institutos. Los desórdenes continuaron tras las fallas. El 14 de abril se reúne en Madrid clandestina la sexta reunión general de universidades, de comités de varios centros –un año después la séptima–. En Valencia se manifiestan en el centro, desde Ruzafa a las calles Játiva y Colón, junto a comisiones obreras y comités de los barrios;

se enfrentan a los grises, detenciones... En cambio no pudieron repetir el primero de mayo –la represión era dura–, aunque algún grupo –el PC (m-l)– quería aprovechar el momento, pero otros no...

Manuel Cobo del Rosal, catedrático de derecho penal, recién llegado de La Laguna, fue elegido decano de derecho... Hombre práctico, estableció una comisión permanente, que no estaba en estatutos, pero se generalizó en distintas facultades. Formada por representantes de diversos estamentos, resolvía horarios, tribunales, informes y otros expedientes, que después presentaban a la junta para que fueran aprobados. Continuó de secretario Ignacio Albiol, quien pasó al libro de actas las reuniones de juntas de los últimos tres años. La junta de 21 de mayo de 1973 achacó el lapso a la muerte de Serrano, según nota al final de la junta del 17 de septiembre de 1971, firmada por Albiol –folio 36v–. Le sucedió en la secretaría Carmen Martí de Veses.



El 31 de marzo de 1973 el ministerio convocó a los profesores adjuntos en el teatro real de Madrid para jurar los principios del movimiento y las leyes fundamentales. El teatro estaba lleno, habían ingresado en el cuerpo 1166 profesores. Vestidos con togas, mucetas y birretes, que nos habíamos agenciado de la universidad u otra procedencia; aunque no todos llevaban el color de su facultad –Albiol iba de económicas–. Se decía que iba a asistir don Juan Carlos, príncipe de España, pero no llegó. Presidió el ministro, junto a altos cargos del ministerio, también togados. Villar nos obsequió con un discurso en que expresaba su alegría por saldar la deuda que la sociedad tenía con ellos, y también por la consolidación de la carrera universitaria en tres eslabones, adjunto, agregado y catedrático. Después se remontó a consideraciones sobre la universidad: no es una fábrica de títulos, sino un servicio público, una actividad creadora, de vanguardia, una obra cultural. Con valores naturales, humanos, en última instancia éticos... El adelanto científico y técnico deja atrás los valores humanos de la

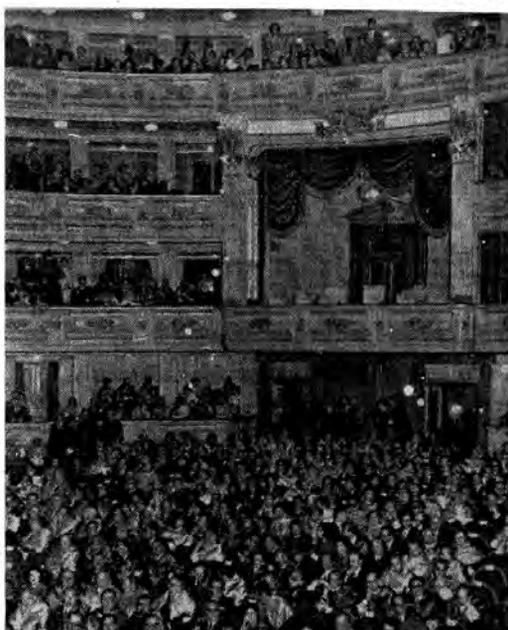
tradición, «estilo verdaderamente humano de existencia». La ciencia abre horizontes, pero necesita además sentido de libertad e igualdad. La universidad no es una torre de marfil, sino debe enraizarse en la sociedad... La ceremonia continuó con la lectura del juramento por el primer adjunto del escalafón:

Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del estado y estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento y demás Leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las funciones del cargo de profesor adjunto de universidad para el que he sido nombrado.

Luego fuimos pasando los demás por orden –rápidos– ante el presidente Luis Suárez Fernández, director general de universidades e investigación– hincábamos la rodilla y sobre la Biblia repetíamos, «Juro». Alguno recuerdo que dejó caer un periódico e intentó pasar sin más, pero fue requerido por el minucioso presidente; incluso Casabó pretextó enfermedad, pero tuvo que acudir después al ministerio a jurar... Años después el ministro Maravall hizo otra incorporación de profesores, un macroconcurso de idoneidad para convertir a los no numerarios en titulares –entraron 4.938–. Se trataba de remediar las variadas situaciones de ayudantes, colaboradores, contratados, interinos...

UNIVERSIDAD Y ENSEÑANZA
MAS DE MIL PROFESORES ADJUNTOS JURAN
LAS LEYES FUNDAMENTALES

**"La opción entre la injusticia y el desorden es un sofisma,
porque el desorden es ya de suyo la peor injusticia"**
(Señor Villar Palasi)





• Julio Rodríguez



• Cruz Martínez Esteruelas

En mayo de 1973 el almirante Carro fue nombrado presidente del consejo de ministros y formó nuevo gobierno. Villar que no había logrado apaciguar las aulas fue despedido. Le sucedió Julio Rodríguez, catedrático de cristalografía y mineralogía y rector de la autónoma de Madrid. Procuró restringir la autonomía, intervino las elecciones de rectores y decanos, los nombramientos de ayudantes. Recabó informes sobre profesores y control de sus contratos; un consejo de disciplina nombrado por el rector debía imponer sanciones y exclusión de alumnos –decretos de julio y agosto–. Una resolución de la dirección general –donde mantuvo a Luis Suárez– señaló directrices sobre el plan de estudios de las facultades de derecho, próximas a la experiencia de Sevilla y Valencia. El ministro suspendió los estatutos y la autonomía de la complutense y la autónoma de Madrid. En octubre retrasó el inicio del primer curso en las universidades, que empezaban en enero, bajo pretexto de hacer coincidir el curso con el año natural, alegando motivos de contabilidad –hubo un curso puente acelerado para repetidores–. El llamado «año juliano»... Abrió expediente de forma arbitraria a numerosos penenes –también en enseñanza media–, y prohibió el acceso a más de 300 alumnos... Suprimió prórrogas del servicio militar, se limitaron las asambleas y manifestaciones...

El 20 de diciembre se produjo el atentado de ETA contra Carrero Blanco, el mismo día que se abrió el proceso 1001 contra dirigentes de comisiones obreras; mientras, el anarquista Puig Antich comparecía ante un consejo de guerra. Franco nombró presidente de gobierno al ministro de gobernación, Carlos Arias Navarro: en educación el falangista Cruz Martínez

Esteruelas, que suprimió el «año juliano» y otras medidas de su antecesor, aunque no los expedientes. Quiso restaurar la ley Villar y presentó un proyecto de *numerus*

clausus para el acceso a las facultades. Los estudiantes se mostraban menos activos, aunque apoyaron el indulto de Puig Antich; el 5 de marzo, en el paseo al mar un cóctel molotov casi alcanzó a una furgoneta policial –el día 12 fue ejecutado–. Actuaron en barrios obreros, en huelgas de la Unión naval o de Lois manteniendo la lucha.

En mayo de 1974 se aprueba la ley de *numerus clausus*, limitando el número de estudiantes –aspiración de los claustros–. En julio a petición de los decanos volvía al plan de 1953, salvo en Sevilla y Valencia, anulando particularidades en las autónomas de Madrid y Barcelona y en la universidad a distancia; aunque algo después cambia de parecer y regula las especialidades o segundo ciclo de las autónomas. Por decreto de octubre varía la representación estudiantil, a semejanza de las fracasadas asociaciones de estudiantes; una minoría marxista dominaba y había que ponerle freno: se votaba por todos el consejo de curso, que a su vez designaba delegado y subdelegado de centro; éstos, junto a los de colegios mayores, formaban el consejo de la universidad y elegían delegado y subdelegado... Los estudiantes sabían que era una ñagaza para encuadrarlos, discutieron si aprovecharla –el partido comunista–, o evitarla. En ciencias y en económicas se aceptó, mientras no alcanzó quórum en filosofía, medicina ni en nuestra facultad... Los representantes elegidos promovieron una manifestación ante la delegación del ministerio con diversas reivindicaciones, que fue disuelta por los antidisturbios. Había malestar en las facultades –apoyados por los peneñes–, que se extendió al lanzarse en Valladolid un estudiante desde una comisaría –como Ruano, aunque esta vez no murió, fue condenado–; echaron huevos al rector y se cerró aquella universidad...

La última reforma de Esteruelas –dos decretos de 23 de agosto– abordó las oposiciones que se regían por múltiples disposiciones. Decidió centralizarlas

ENSEÑANZA

**"EL ESTADO NO ESTARA
DISPUESTO A NINGUNA
CLASE DE DESORDEN"**

**Martínez Esteruelas, en la inauguración
del curso en Valencia**

Valencia, 4. (De nuestro corresponsal, por teléfono.) El ministro de Educación y Ciencia inauguró en Valencia el curso académico de la Universidad española. Con el señor Martínez Esteruelas, ocupaban sillas en el Paraninfo el subsecretario del Departamento, don Federico Mayor Zaragoza, y el director general de Universidades e Investigación, don Felipe Lucena Conde. Los tres vestían el traje académico, así como los rectores de las Universidades Literaria y Politécnica de Valencia, doctores Rafael Báuena Candela y Marcos Rico Gutiérrez. Se encontraban presentes las primeras autoridades de Valencia, Castellón y Alicante o sus representaciones delegadas. Patronatos universitarios, claustros de profesores, estudiantes e invitados. El orfeón universitario de Valencia actuó en la ceremonia.

julio rodríguez martínez

**IMPRESIONES
DE UN MINISTRO
DE CARRERO
BLANCO**



y regularlas, en desarrollo del artículo 114 de la ley Villar. El presidente del tribunal de siete miembros sería elegido por el ministro, sobre una propuesta de seis personas, hecha por la junta de universidades. Los otros seis vocales por sorteo realizado en el ministerio: en cátedras todos catedráticos, en agregaciones cuatro catedráticos y dos agregados, en adjunctías tres, dos y uno de cada escalafón. Tras la oposición, el ministerio adscribía las plazas por la comisión de adscripción –trienal, formada por un presidente y cuatro miembros, dos catedráticos, un agregado y un adjunto– que resolverían en atención al mérito y preferencias. Filigrana que se aplicó durante los primeros años de democracia.

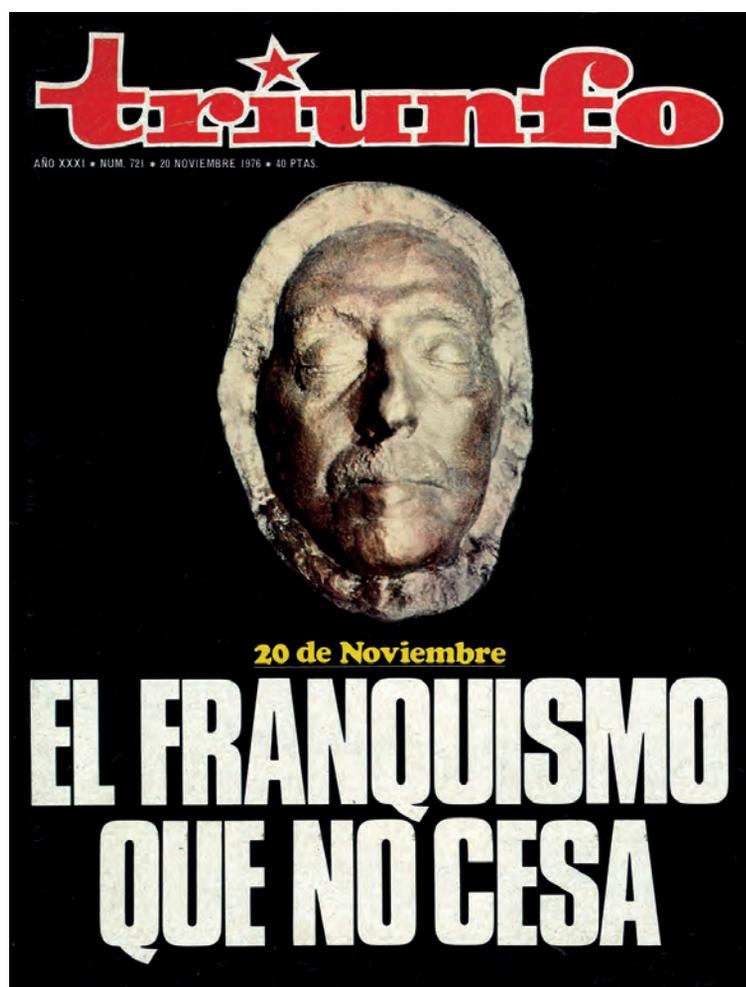


El año 1975 fue tenso. Portugal había celebrado las primeras elecciones libres, Fraga acallaba con expedientes y cierres a Triunfo, Cambio 16... En agosto se aprueba una feroz ley antiterrorista que facilita condenas a muerte por los tribunales militares desatando amplia reacción internacional, el papa Pablo VI, numerosos gobiernos retiran los embajadores... No obstante, el 26 de septiembre Franco sanciona y se ejecutan cinco penas de muerte de miembros de ETA y FRAP. Marruecos empieza la marcha verde sobre el Sahara... El curso se abrió con el discurso de Juan Galvañ sobre La revocabilidad del acto administrativo en el ordenamiento jurídico español. El príncipe Juan Carlos asumió la jefatura del Estado el 30 de octubre por la enfermedad del dictador –como en verano del año anterior–. El 20 de noviembre falleció el Franco y las circunstancias cambiaron.

Los gobiernos franquistas gastaron muchos recursos en la enseñanza y las universidades; pensaban que el desarrollo económico exigía la formación de licenciados y técnicos, de obreros especializados... Elevaron el número de estudiantes universitarios, que encontraron en las aulas ideas de liberación. El mensaje falangista y nacionalcatólico no convencía. Apoyado en la fuerza enardecida la resistencia, pero hubo que esperar a la muerte del dictador, sostenido por el ejército y la iglesia, por sus fieles –por el oportunismo de Estados Unidos–. Se pactó una transición pacífica, que englobaba al rey y a sus partidarios...



- Capilla ardiente del jefe del estado



La junta extraordinaria de facultad del 20 de diciembre de 1975 –compuesta según el artículo 30, 1º de estatutos– aplaza la elección de decano y de candidatos a rector, ya que los alumnos se habían retrasado en nombrar a sus representantes. El decano Cobo había dimitido y expresa su agradecimiento; algunos profesores le piden que siga hasta tomar posesión el siguiente, pero no accede, quiere dejar la responsabilidad de decano, para dedicarse a sus funciones como profesor y a la vida familiar; deben hacerse cargo los dos vicedecanos. El 24 de enero la junta se reúne para elegir nuevo decano. Tomás Sala muestra su desacuerdo por la escasa representatividad en su composición y la falta de un periodo para presentar candidaturas a fin de saber quién va a optar al cargo, pero no encuentra apoyo. Fue elegido Antonio Mostaza, por 13 votos, Arche 9, Gitrama 2, Fairén uno... En marzo dio las gracias, pidió colaboración y recordó a los anteriores decanos; contestó Cobo agradeciendo su elogio, debido a la amistad, «si bien quiere precisar que en el desempeño de su cargo actuó siempre en defensa de los intereses y del bien de la Facultad...». Manuel Gitrama y Martí de Veses continúan de vicedecano y secretaria –vicedecano de primer curso Emilio Valiño–; más adelante fue segundo vicedecano Almansa Pastor. El nuevo decano repudia que el día 3 un grupo de alumnos había denostado a algunos profesores con golpes en las puertas, gritos y abucheos. Aprueban asuntos de la comisión permanente: tesinas, examen de mayores de 25 años, comisiones de servicio, coste de llamadas telefónicas... Por un oficio el rector Báguena renuncia a su exclusiva competencia de autorizar reuniones, mientras el ministro Robles Piquer prohíbe actividades que no sean culturales o científicas. El delegado de facultad Carmelo Lozano plantea reivindicaciones de los alumnos: separación de los exámenes parciales, grupos por la tarde en las especialidades, amnistía para delitos políticos

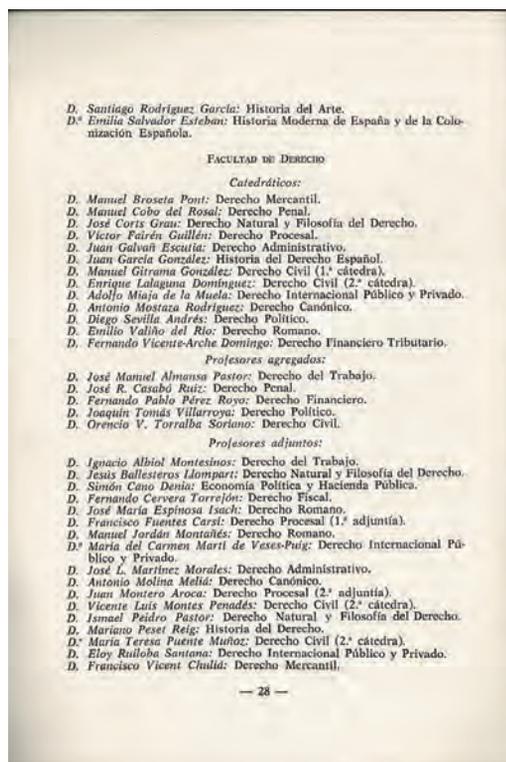
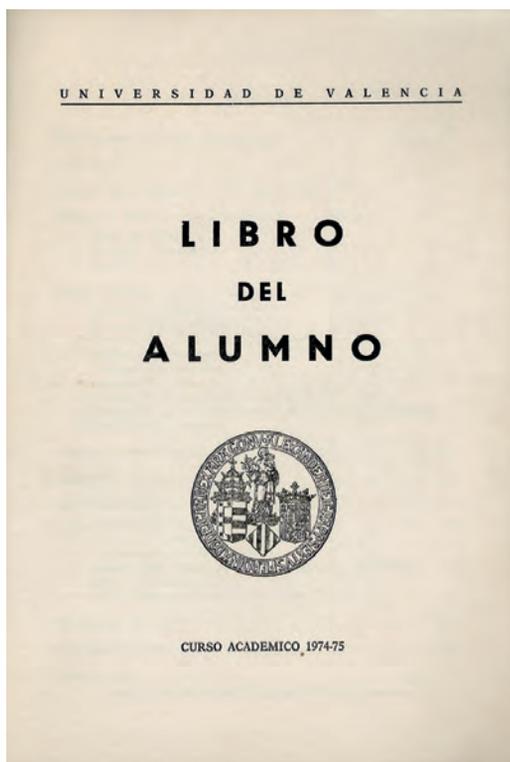
y sociales, libertad de cátedra, contra la limitación a cuatro convocatorias del decreto de julio del año anterior, ampliar a otros diez estudiantes la representación en junta... A principios de abril la junta admite estas aspiraciones –las defiende Cobo–; solo la última –mayor representación– es rechazada. Meses más tarde el nuevo delegado Jesús Olabarría insiste en el desglose de grupos de tarde, conforme a la orden podía hacerse cuando se alcancen cien alumnos, o cincuenta...

Mientras habían elegido candidatos a rector de acuerdo con la ley y los estatutos. La facultad votó a Cobo del Rosal y a Francisco Gomá Guarner, de medicina. El 4 de junio la junta felicita al nuevo rector Cobo, que apenas permanecería un año en el cargo, nombrado director general de universidades y después subsecretario del ministerio... El recién designado rector pediría al rey una



amnistía y apoyaría peticiones de mayor representación de adjuntos y ayudantes... Asoma otra vez una grave cuestión derivada de la ley Villar: el CEU de Moncada solicita convertirse en colegio universitario e impartir los tres primeros cursos. La discusión es amplia, intervienen varios claustrales. Arche o Miaja se oponen con todas sus fuerzas y razones, pero al fin se aprueba por 13 votos a favor, 9 en contra y uno en blanco...

Todavía les quedaba un trago más amargo. En septiembre de 1967 el alcalde de Valencia había pedido la creación de sendas universidades en Alicante y Castellón: la junta expresó su disgusto. Más adelante la facultad organiza cursos y conferencias en estas ciudades; en julio de 1968 se enteran por la prensa que el rector Barcia y los decanos de ciencias y letras se han reunido con el alcalde y el presidente de la diputación, y han creado en Alicante un centro de estudios universitarios, así como una licenciatura de ciencias empresariales... Empiezan a ponerse nerviosos. Recuerdo meses después las discusiones al crearse la universidad de Alicante. La junta mostró disconformidad, Arche, junto a Broseta y Albiol, argumentaron que no era admisible jurídicamente, que de acuerdo con la ley no existía –los juristas siempre tenemos gran fe en el derecho–.





Años después...

No me es posible continuar la historia de nuestra facultad tras la muerte del dictador. Apenas existen estudios sobre los últimos cuarenta y pico años, tan largos y complejos. Conviene además dejar que el tiempo sedimente datos e interpretaciones... Pero me atrevo a trazar unas breves líneas sobre el periodo recorrido desde entonces por las universidades, no solo por nuestra facultad, ya evocada en el prólogo por el decano Carlos Alfonso –promotor de esta historia–. Hubo sin duda profundos cambios en el marco jurídico y en el número y dimensión de las universidades, así como en la orientación que siguieron...

La transición desde el régimen franquista hacia la monarquía y la democracia por la constitución de 1978 fue ardua, difícil... En todo caso fue un primer avance para salir de la dictadura; pero en las siguientes décadas no se ahondó bastante en la democracia... Entonces los políticos franquistas –que detentaban el poder– organizaron el cambio con aquiescencia de una oposición débil, que aceptó sus propuestas. El rey heredó los poderes de Franco, tenía a su lado a los políticos del régimen, al ejército y a la iglesia. Ésta, aunque había dado alguna muestra de apertura, no podía renunciar a las ventajas alcanzadas durante el nacionalcatolicismo –es más, el monarca pronto renunció a su patronato en la elección de obispos–. Los políticos de la oposición, unos se organizaron en una junta democrática, otros en una plataforma, que luego se unieron. Demócratas, socialistas y comunistas tuvieron que ceder parte de sus convicciones; mientras las cortes de la «democracia orgánica» se disolvieron obedientes: sabían que el tránsito sería tranquilo, pacífico, mediante acuerdos políticos en los despachos. En la población había ilusión, confianza, también miedo, de vez en cuando nos recordaban el ruido de sables en los cuarteles. Los obreros y estudiantes, que tanto habían luchado contra Franco, apenas tuvieron presencia en las decisiones. Los sindicatos UGT y comisiones obreras, subordinados a los partidos socialista y comunista, aceptaron sus pactos. Los estudiantes, divididos, castigados, exhaustos, acudieron a manifestaciones para expresar sus deseos –algunos continuaron en política desde los nuevos partidos–. La calle se movilizó, hubo enfrentamientos entre quienes se aferraban al régimen –el brutal atentado contra abogados de comisiones obreras en Atocha– y los que postulaban una transformación. Pero el poder estaba controlado. En la transición participaron profesores universitarios, algunos de la oposición, otros vinculados al régimen anterior, reconvertidos en demócratas –la nómina es larga–. Franco siempre había contado con catedráticos notables –cuando Suárez nombró sus ministros los tildaron de «gobierno de penenes»–. Pero con el tiempo disminuyó su presencia; otros se dieron cuenta de que podían ascender en política sin respaldo académico, bastaba dejar a los profesores como «expertos» a su servicio.

La vieja tradición de profesores y académicos en política decrece. Cánovas o Maura participaron en las academias, procurando ostentar un perfil intelectual ya que se dirigían a pocos electores –limitados por el censo–: o después cuando se introdujo el sufragio universal a estratos de formación superior que se mantuvieron por el caciquismo. Intelectuales como Unamuno y Ortega, Azaña o Alcalá-Zamora entraron en la escena política, mientras en el franquismo se impusieron los militares y falangistas, clérigos y obispos, con presencia de algunos catedráticos notables. Ahora para algunos políticos el ámbito intelectual es zona ajena, lejana, que denominan «cultura», donde

entra la investigación y la ciencia, el ensayo y la literatura, el cine y teatro, la pintura y otras artes, las técnicas artesanas, el folklore y las costumbres, limítrofe con las fiestas religiosas y hasta con los toros y el fútbol... Por lo demás, no les interesa demasiado, aunque saben que la deben proteger y respaldar. En consecuencia financian congresos o eventos, sobre todo aniversarios –la «historia de bronce», plasmada en estatuas y monumentos–. En las aperturas presiden políticos, pronuncian unas breves o largas palabras y se ausentan de inmediato, urgidos por sus múltiples tareas. Alcaldes, ministerios y otras instituciones establecen premios y editan libros a los que ponen prólogo, quieren dejar su huella –si son algo complejos los redacta un «asesor»–. Para ellos la que llaman «cultura» es algo ajeno, un adorno o entretenimiento, todo lo más un refuerzo del nacionalismo. Solo salvan las ciencias y técnicas aplicadas por ser rentables... O las antigüedades o cuadros de grandes pintores, que acumulan valor por su alto precio en subastas –aunque pueda superarlos un vestido de Marilyn Monroe–. Prefieren inaugurar monumentos y obras públicas –que a veces no acaban–, y sobre todo campañas de propaganda en sus radios y televisiones, intercaladas de siniestros y desgracias, crímenes y juicios, junto a fútbol y éxitos deportivos, todo ambientado con gritos y músicas chirriantes –técnicas de entontecimiento colectivo–.

Suprimidos algunos símbolos y aspectos de la larga dictadura, se hizo la transición hacia la democracia con elecciones entre partidos que dominaban las listas del congreso y en cierta medida el poder judicial... Tras la crisis política actual, nadie duda de sus deficiencias. Años de postfranquismo, de democracia un tanto limitada, que ha estallado en los últimos tiempos por la conmoción de la crisis y la torpeza y corrupción de los gobernantes, que buscan en estos momentos vías de cambio... El poder se descompone, ya no puede usar indultos arbitrarios para protegerse, ni cuenta con la sumisión de la judicatura, se aferra todavía a los aforamientos... En algún momento procuró manejar y doblegar a los jueces –a Garzón y a algún otro–, pero provocó en los demás, cualquiera que sea su ideología, legítima defensa y buen sentido. El escenario cambia, y los políticos no aciertan a recomponerlo ni encuentran una salida airosa.

Fuerzan la repetición de elecciones, piden perdón cuando lo consideran oportuno para eximirse de responsabilidades –hasta el rey lo hizo–. Y siguen impertérritos, leyendo sus «chuletas» o papelitos en el congreso y en otras comparecencias, a veces redactados previamente con ayuda de sus «consejeros» –«negros», en el argot académico–. El reglamento del senado impone que «los discursos no podrán, en ningún caso, ser leídos, aunque será admisible la utilización de notas auxiliares», pero no se cumple. A veces, como llevan preparadas las respuestas, apenas hacen referencia al discurso anterior a que contestan. Incluso se facilita a todos un «argumentario» en cada punto para evitar cualquier desviación personal. ¿Leen por torpeza o por comodidad? O quizá temen que se les escape alguna brizna de sus auténticas ideas? Deberían reponerse en las facultades las antiguas cátedras de oratoria, que tan buen resultado rindieron en el XIX; figuraban en el plan Moyano, luego se aprendió en las academias de la facultad. Aunque no las necesitaron Castelar ni Romanones, Maura o Azaña... Ni tampoco Franco y sus ministros en sus encendidas arengas...

La transición ha sido convertida por la historia oficial en mito que sustenta el entramado del poder. En España es usual trasfigurar momentos difíciles o bajos en grandeza: Cádiz, la guerra contra Napoleón y la independencia americana fueron la base de la epopeya liberal –Trafalgar, incluso–. El alzamiento de Franco y la guerra civil fueron

gloria de la patria... Ahora conmemoran los cuarenta años de la transición para conjurar y justificar con su herencia la triste situación presente. Todo país o pueblo –mejor, todo poder– inventa héroes y mitos fundacionales, insertos en una historia gloriosa... Es la «historia de bronce»: Franco durante su vida procuró multiplicarse montado a caballo –también en los callejeros de las ciudades y pueblos, que cambian con los vaivenes políticos–. El poder construye una ideología, mediante grandes palabras, sentimientos y emociones, que repite insistente, aunque pueda estar lejos de la realidad o englobe elementos contradictorios... Una imagen sesgada en que algunos creen y otros usan para afirmar su poder e intereses.



En la transición las universidades vivieron momentos difíciles. La constitución de 1978 reconoció con grandes palabras –abstractas, equívocas– el derecho a la producción y creación literaria, artística, científica y técnica, la libertad de cátedra (art. 20, 1, b y c), el derecho a la educación de todos y la autonomía de las universidades (art. 27, 1ª y 10ª); los poderes públicos promoverían la cultura para todos, la ciencia y la investigación (art. 44, 1ª y 2ª). Atribuía la cultura y la investigación a las comunidades autónomas (148, 17ª en relación con el 149, 30ª). Los grandes principios son fáciles de proclamar, pero ¿cómo estructurarlos en una ley?

Había muchos problemas a enfrentar, la regulación de la universidad parecía urgente. No era fácil establecer la pretendida autonomía dentro del poder del estado y de las comunidades... El ministro González Seara –de Adolfo Suárez– presentó a cortes un proyecto de ley de autonomía universitaria que no llegó a aprobarse. Tras la llegada de los socialistas, José María Maravall impulsó la ley orgánica de reforma universitaria, aprobada el 28 de agosto de 1983. No consultó a las universidades, ni siquiera mediante un libro blanco como Villar; el proyecto se elaboró rápido –por «expertos»–, y fue

presentado y aprobado en cortes. Pensaba que la democracia no exigía tanto preparativo, se justificaba por sí misma –por la soberanía y mandato del pueblo–. No hubo pacto entre los partidos, de modo que la ley quedó expuesta a sucesivas reformas...

La ley Maravall no modificó demasiado la estructura de los centros, ni las categorías del profesorado –suprimió los agregados, convirtiendo los existentes en catedráticos–. Varió las oposiciones, ante una comisión o tribunal presidido por un catedrático y vocal designado por el respectivo centro, y los otros tres mediante sorteo por el consejo de universidades –la solución de César Silió, algo más de medio siglo antes–. Rompía el poder de los mandarines franquistas que habían dominado las distintas asignaturas. Reducía la oposición –en la misma facultad– a dos ejercicios: el primero, presentación y valoración de méritos, memoria y programa, y el segundo un trabajo de investigación elegido y preparado por el candidato –más sencillos para los profesores titulares–. Podría reclamarse ante una comisión, formada por el rector y seis catedráticos nombrados por el claustro, con decisión última del consejo de universidades.

La ley estableció en qué iba a consistir la autonomía, basada en «el principio de la libertad académica, que se manifiesta en las libertades de cátedra, de investigación y de estudio.» (art. 2, 1º). «Las Universidades están dotadas de personalidad jurídica y desarrollan sus funciones en régimen de autonomía y de coordinación entre todas ellas». Elaborarán sus estatutos y planes, aprobarán y gestionarán su presupuesto, elegirán sus órganos de gobierno y administración, establecerán plantillas y planes, prepararán para los títulos, formarán y seleccionarán el personal docente e investigador y de servicios... (art. 3).

Después precisa los distintos núcleos de decisión (arts. 7-9). Los departamentos, formados por los profesores y una menor representación de los alumnos y personal administrativo, que organizarán y coordinarán la docencia y la investigación. Las facultades y escuelas se ocuparán de la gestión administrativa, así como de la organización de las enseñanzas universitarias para alcanzar los títulos académicos. El departamento elegía el director –los estatutos permitieron que fuera un titular, la ley exigía un catedrático (art. 9, 5)–. Mientras a los decanos, como era usual, los designaba la junta de facultad, amplió su composición: en los estatutos de Valencia un sesenta por ciento de profesores funcionarios o no, treinta por ciento de estudiantes y un diez para el personal administrativo y de servicios (arts. 24-38 y 40-42). El rector, según los estatutos (arts. 99-105), era elegido por un claustro de cuatrocientos miembros, con respectivos porcentajes del 62, 27 y 11 por ciento –no cabe mayor precisión–. Permanecería un periodo de cuatro años, reelegido por otros cuatro, y sujeto a revocación por el claustro, mediante moción de censura, firmada por un diez por ciento de claustrales y aprobada por mayoría...

Sobre la organización académica se yerguen los auténticos poderes políticos: el consejo social de la autonomía, que estaba formado, dos quintos de sus miembros por representantes de la junta de gobierno, designados por ella –siempre el rector, secretario y gerente–, y los otros tres quintos –la mayoría y el presidente– por el gobierno de la Generalitat; sin que ninguno de éstos pueda ser miembro de la universidad –académicos *versus* políticos–. La creación de nuevas facultades y escuelas correspondía a la comunidad autónoma, a propuesta del consejo social. Éste ostentaría los máximos poderes, aprobaría el presupuesto y la programación plurianual de la universidad –for-

mados por la junta de gobierno– y en general supervisaría las actividades de carácter económico y el rendimiento de los servicios, así como promovería la colaboración de la sociedad en su financiación (art. 14, 2º). Los estatutos de Valencia no reflejan bien el alto poder del consejo social: parece como si el claustro y la junta de gobierno aprobasen sin más el presupuesto y decidiesen (arts. 101 y 127). El anterior patronato ha pasado al consejo social, la ley Maravall recuerda que representa intereses sociales, de sindicatos y asociaciones empresariales (art. 14, 3º b). La ley de la generalidad de 16 de marzo de 1985 insiste en las fuerzas y sectores sociales...



Como órgano superior, el consejo de universidades, presidido por el ministro, reunía a los titulares de educación de las autonomías, a los rectores de las universidades públicas y quince personas de reconocido prestigio o especialistas en diversos ámbitos de la enseñanza universitaria y de la investigación, designados cada cuatro años por el congreso, el senado y el gobierno –cinco cada uno–. Maravall advertía ya en el preámbulo:

... la Universidad no es patrimonio de los actuales miembros de la comunidad universitaria, sino que constituye un auténtico servicio público referido a los intereses generales de toda la comunidad nacional y de sus respectivas Comunidades Autónomas. A ello responden la creación de un Consejo Social, que, inserto en la estructura universitaria, garantice una participación en su gobierno de las diversas fuerzas sociales, así como la función de ordenación, coordinación y planificación que se atribuyen al Consejo de Universidades.

A semejanza de su intervención sobre las universidades, los políticos y sus «fuerzas sociales» se iban infiltrando en las viejas cajas de ahorro, sin duda más apetitosas, con el resultado que todos conocemos, su esquilmo y desaparición.



Pero aquel intento de pulcros equilibrios legales se rompió en las elecciones universitarias. Los partidos, en especial los socialistas, fueron cimiento para situar rectores y otras autoridades académicas. No existía una tradición, ni figuras relevantes que encabezasen candidaturas y programas, más bien los profesores mayores eran vistos como reliquias del pasado –se adelantó la jubilación para mandarlos a casa–. La conexión con los partidos favoreció el nombramiento de rectores socialistas o de la derecha, incluso hubo alguna universidad creada en favor de algún notable... En Valencia los socialistas estaban divididos, y dominaron las elecciones comunistas y valencianistas –el Bloc–: hasta hace poco los rectores se sucedieron en cierto modo a propuesta sugerida por el saliente, un vicerrector del anterior.

En los últimos años las bases de este modelo van a ser socavadas por diversas causas y reformas. Existe sin duda dependencia económica de las universidades, al no tener patrimonio propio y un presupuesto nutrido esencialmente por fondos de la Generalitat, y en último término del estado central –como desde hacía doscientos años–. En época reciente se tiende a elevar tasas y matrículas, por la crisis, y también para acercar su coste al de universidades privadas. Por lo demás, están muy endeudadas, en parte porque no se libran cantidades concedidas... La consecuencia final es que apenas se convocan nuevas plazas –solo mínimas– aunque se jubilen profesores; se produce una quiebra en la continuidad investigadora. En los sectores más costosos –rebajada además la inversión en I+D– se cierran o reducen laboratorios e institutos, los jóvenes científicos se ven forzados a emigrar...

De otro lado se mantiene un costoso ministerio de educación y ciencia –o como se llame en cada momento: ahora ministerio de educación, cultura y deporte–. Al estar trasferida la educación a las comunidades autónomas y la autonomía de las universidades en la constitución, el ministerio quizá debió limitarse a una función mínima de regulación y control. Pero no fue así... Es verdad que ya no se empeña en establecer los nuevos planes, pero asume amplios poderes de decisión que podía haber encomendado a las universidades –o a la comunidad autónoma–. Empezó por administrar los tramos o complementos de sueldo y los fondos de investigación –las comunidades

autónomas, sus fondos propios-. Luego fletó, por la ley orgánica de universidades de 21 de diciembre de 2001, una habilitación de carácter nacional, previa a la oposición en la universidad. La ministra Pilar del Castillo esgrimió la endogamia para atribuir aquel filtro al poder central: quería decir que se cubrían por personas de la misma universidad... Endogamia no es eso, sino las cátedras hereditarias, como durante el franquismo ocurría en psiquiatría con López Ibor –y otras de medicina-. Sarró, catedrático de Barcelona, advertía el problema y apelaba a las academias, según narra Castilla del Pino en sus memorias. En derecho es menos frecuente... También cabe hablar de endogamia en los apoyos de partidos o de otros grupos, «mandarines» o las llamadas «escuelas» en el argot universitario... En todo caso, si se cree en la autonomía de una universidad, podría dejársele designar con mayor libertad a sus profesores... Pero el poder desconfía, prefiere centralizar decisiones, incrementar su intervención como sea. Si uno opta por hacer su carrera en una universidad no es pecado –no limita la posibilidad de conectar con otras y trabajar en ellas-. Y pueden crearse equipos de investigación más estables... Por lo demás los desplazamientos académicos suelen producirse para volver a la tierra de origen o llegar a la central...

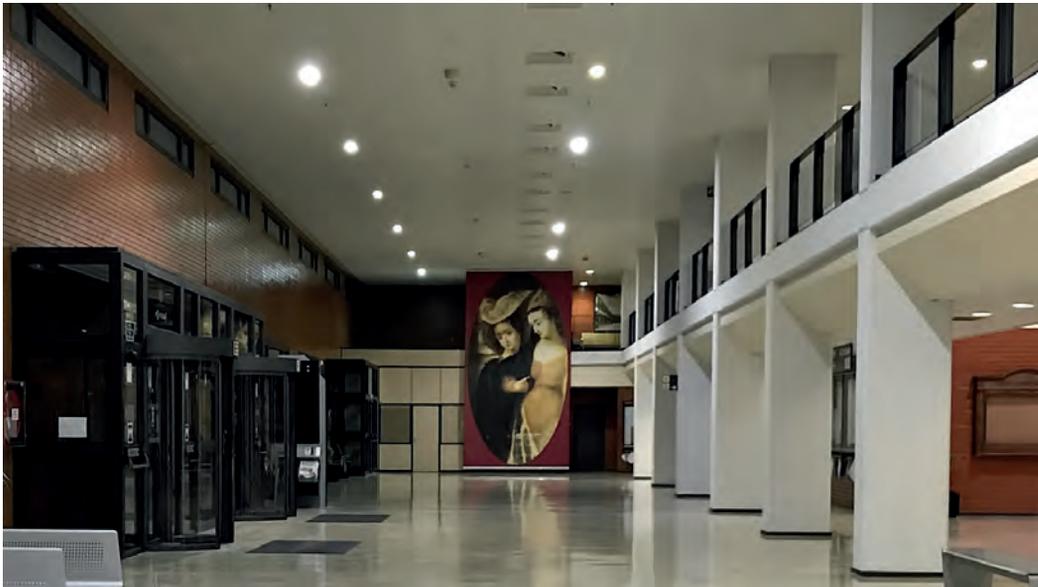
Se convocaría la habilitación o acreditación con plazas limitadas por el ministerio, ante un tribunal por sorteo de siete miembros –del área correspondiente-, que propondría los candidatos de forma vinculante al consejo de coordinación universitaria. Los ejercicios eran semejantes a la ulterior oposición en el centro, se repetían.... En todo caso, nada que ver con la habilitación alemana, un trabajo o tesis presentado en la universidad, ni con la *thèse d'état* francesa... Por otro lado se crea la agencia nacional de evaluación de la calidad y acreditación, para asumir y ejercer las cotas de poder alcanzadas: el rendimiento y transparencia, la comparación, mejora, la excelencia, homologación de planes de estudios. Ya Maravall confió a los centros la evaluación de la docencia –tramos de docencia-, mientras el ministerio los de investigación y la concesión de programas...

El secretario general del PSOE José Luis Rodríguez Zapatero –*El País*, 16 de enero de 2004– prometió a los rectores suprimir la habilitación del profesorado, creando una acreditación por currículum, sin límite de número. Una valoración por la agencia nacional de evaluación de la calidad y acreditación. Y así lo hizo por la ley orgánica de educación de 12 de abril de 2007... ¿Es la eterna desconfianza de los políticos hacia las universidades o el deseo de no perder un gramo de poder? Se sentirían menos importantes... Con la crisis, al suprimir numerosas plazas, la acreditación quedó en un mero papel –una estampita-, que no se sabe cuando alcanzará a transformarse en profesor titular o cátedra... Últimamente cerraron el acceso durante casi dos años; ahora lo han abierto endureciendo las condiciones... Van saliendo algunas plazas, pero no entran jóvenes en formación, no se cierra la herida generacional provocada. En pocos años se suceden dos leyes –luego vinieron otras-. Esta última no refundió la de 2001, sino que la modificó por extenso, como si volviésemos al tiempo de las recopilaciones cuando se insertaban leyes que modificaban sin derogar las anteriores. Por lo demás, las comunidades autónomas y las universidades completan, reglamentan, ordenan y amplían, hasta convertir hoy la legislación universitaria en un piélagos extenso y profundo, variado, casuístico... Los boletines no dan abasto...

La burocratización ha crecido de forma notable, porque se duplica en el estado y las autonomías, aparte la universitaria. Los burócratas tienen tendencia a elevar su número, a multiplicarse, y también a veces a originar cierto poder menor complicando

la vida a los administrados... Además los políticos aspiran a colocar sus huestes o paniaguados –endogamia partidista–. Las tres administraciones buscan desesperadamente incrementar sus tareas: controlar, ordenar... Aparte los sindicatos con sus elecciones y justa reivindicación de mejoras... El poder vertical franquista –represivo, inicuo– requería menos personas, aunque era aún peor; ahora se incrementan los efectivos por la conexión entre varios niveles, con sus continuadas intervenciones, que inventan cada día nuevos controles y papeleos...

La ley de 2001, además de ampliar el consejo de coordinación universitaria con los rectores de las universidades privadas –aunque sin voto en asuntos relativos a las públicas–, aumentó el número de consejeros de nombramiento político, en vez de 15 fueron 21, quizá para facilitar su peso... En el consejo social de las autonomías, apenas habría ya representantes de la universidad, solo el rector, el secretario general y el gerente, un profesor, un estudiante y un representante del personal de administración –meros testigos–. No se conformaban con la mayoría de tres quintos de Maravall...



De otro lado recortaba la función de la pieza crucial de la autonomía: el claustro –«órgano de representación de la comunidad universitaria»–, que desde la ley Villar elegía el rector. Ahora un claustro extraordinario convoca la elección y se disuelve de inmediato (art. 16, 1 y 2). Quizá para evitar alborotos o que se manifieste alguna voz discordante o quizá atinada. El rector es elegido por sufragio directo y universal, libre y secreto de todos los miembros de la universidad –también los demás órganos colegiados (art. 13)–. El resultado es ponderado entre doctores de los cuerpos universitarios –que supondría al menos el 51 por ciento–, el resto de personal docente e investigador, estudiantes y personal de administración y servicios (art. 20). En todo caso no se habla de revocación: un tercio del claustro puede convocar y aprobar con dos tercios la elección de nuevo rector, y se disuelve hasta la toma de posesión, mientras el anterior permanece en funciones (art. 16, 2º). La elección por tanto se confía más a los cabildeos políticos y contactos, propaganda y debates generales... Parece más democrática, pero supone cierta

desconexión del rector con el claustro... La reforma de 2007 dejó a cada universidad que decidiese por éste o el anterior sistema de elección por el claustro...

A la vez la reforma de 2001 complicaba la labor de los rectores con un consejo de gobierno en cada universidad (art. 15), constituido por el rector, secretario y gerente, y hasta cincuenta miembros, elegidos por el rector, por el claustro y por los decanos y otros cargos académicos y tres miembros del consejo social –no pertenecientes a la universidad–. A su vez, este consejo designaría los componentes de una junta consultiva, formada por profesores e investigadores de reconocido prestigio, elegidos por el consejo de gobierno –una maraña burocrática–. El gobierno socialista aligeró un poco, suprimiendo esta junta. En Valencia se redactaron nuevos estatutos, y fueron aprobados en claustro en 2003. Pero el nuevo consejo social de la comunidad los modificó por extenso, considerando que vulneraba diversos puntos legales. Un largo proceso de incomprensión entre políticos y universitarios retrasó una década su aprobación definitiva. Ya en 1991 el cambio del escudo de la universidad llegó ante el tribunal constitucional –aunque fue un pleito entre profesores–. En todo caso ahora parece reducirse la autonomía –palabra mágica que ya utilizaban Primo de Rivera y Franco–. Al fin, la autonomía se concibe como un juego de poderes intrincado, que domina el más fuerte...

Aparte, la mayor dimensión y número de los centros y sus burocracias, existe la creencia de que las universidades alcanzarán excelencia mediante controles y trámites penosos –con frecuentes cambios de procedimientos y formularios–. Ahora van a implantar la evaluación del profesorado. Y el verdadero y único camino es la investigación, tan descuidada siempre entre nosotros. El tiempo y esfuerzo dedicados a trámites y reuniones restan concentración y ánimo...

Como el ministerio había logrado el poder, encomendó a las facultades la renovación de la docencia y los planes –bajo sus sabias directrices–. No solo hubo numerosos vicerrectores y vicedecanos, sino un sinfín de coordinadores y comisiones que se aplicaron con gusto a la tarea de mejorar sin pausa. Una burocratización de los docentes, podercillos que desempeñan cargos y subcargos; el ministerio los premió en sus evaluaciones, aparte alguna apetitosa rebaja de docencia... Mientras, los alumnos se distancian, como puede comprobarse en las votaciones para representantes escolares... Muchos profesores se desinteresan de los problemas de la universidad, unos dedicados al ejercicio profesional o a la política, otros a sus tareas estrictas de docencia o de investigación –o a sus tramos–.

Se aspiraba sin duda a una docencia más cercana al alumno, más práctica, pero todavía –aunque se usa la denominación– no ha sido adoptado como forma usual el seminario de investigación, esencial en universidades más avanzadas. He visto introducir en España seminarios, que nada tenían que ver con los alemanes, o tutorías por entero diferentes a las de Oxford o Cambridge. Y hasta los sabáticos, que en todo el mundo –como su nombre indica– son cada siete años para estudiar y ponerse al día, aquí son distintos, por concurso y una vez en la vida, como si fueran un premio o una distinción. En la ley Maravall había otra curiosa importación: exigía acabar la tesis de doctorado en cuatro años, en otro caso había que repetir los cursillos. Nos quedamos perplejos ante esta limitación, que asimilaba al doctorando que dispone de tiempo con quienes, incorporados al trabajo profesional, querían culminar sus estudios con el grado. Pregunté al profesor Lineham qué explicación cabía, ya que el ministro había estudiado en universidades anglosajonas. En Inglaterra, me dijo, los

doctorandos tienen beca durante cuatro años, que pierden si los sobrepasan, pero pueden seguir su tesis... Aquí no; como no había beca, se adoptó esa sanción. Pronto se introdujo una prórroga, que siempre se concedía: durante años hubo que pedirla como una burocracia más... Ahora ha resucitado un plazo perentorio para terminar las tesis –un auténtico absurdo–, acompañado de tasas por haberse retrasado. Es imposible entender esa urgencia –marcar tiempo a una investigación– como no sea para mejorar la estadística, aunque se hundan las que no lleguen a leerse... Así no se percibiría de inmediato el desastre paralizante que estaban sufriendo las universidades. Las últimas reformas recortaron su presupuesto, amortizaron plazas, incrementaron la matrícula, excluyendo de sus aulas a los hijos de las familias con menores recursos



Otro cambio substancial en los últimos años ha sido la proliferación de universidades privadas. Primero desde la etapa de Villar Palasí se crearon numerosos centros superiores públicos, las últimas una por provincia en Cataluña y Andalucía –a fines de los noventa–; luego siguieron creándose privadas. Es algo positivo en principio, ya que mayor número de centros significa más facilidades para una formación y grado superior, para el estudio y la investigación. Las universidades dependieron del estado durante los dos siglos anteriores, solo durante la gloriosa, por corto tiempo, hubo escuelas superiores particulares. Ya había algunas, Deusto o Navarra, pero con ciertas limitaciones; ahora pueden fundarse con menor restricción y se han multiplicado.

En Europa el estado de bienestar había surgido en los años treinta –desde Inglaterra–, como remedio en favor de los más pobres: la beneficencia se transformaba en asistencia. La amenaza del comunismo –el socialismo– empujó a los estados a promover una sanidad pública y una enseñanza generalizada, un sistema de pensiones... Estados Unidos apenas adoptó estas medidas protectoras. A partir de Margaret Thatcher Europa se inclina hacia el neoliberalismo, reivindicado por diversos economistas, cuando el comunismo empezaba su declive. En España comienza la privatización con el gobierno socialista y se incrementa con la derecha... Todos convencidos en reducir el patrimonio del estado, pasando bienes y servicios públicos a la iniciativa privada

que consideran más eficaz, al tiempo que descarga de responsabilidades a los políticos. Parece como si el ideal del poder sea ser solo poder, sin tener que ocuparse de tareas colectivas, aunque no deje de aumentar la dimensión del estado y su burocracia, sus impuestos. Mientras se asigna como ineludible, organizar centenarios, procesiones, fiestas y movidas a la gente, así como atemorizarla con continuo recuento de desgracias en todo el orbe –quieren decir que ocurrirían más si ellos no gobernasen–.

Maravall –de acuerdo con el artículo 27 de la constitución– permitió que se estableciesen universidades privadas mediante una ley de cortes o de la asamblea de una comunidad autónoma; mientras el gobierno, con informe del consejo de universidades, señalaría con carácter general el número de centros y las exigencias materiales y de personal mínimo necesarios que deberán reunir. La ley orgánica de las universidades de 2001 abrió amplio campo, regulándolas con toda minuciosidad, en paralelo con las públicas. Sus rectores forman parte del consejo de coordinación, que preside el ministro. Los centros privados han proliferado: quizá hay posibilidades de negocio –como en sanidad–, y se tienen por más eficientes; las católicas sirven al deseo de enseñar y adoctrinar de la iglesia... Prometen más atención al alumno, enseñanza práctica y vigilado rendimiento; contacto con empresas, salida asegurada... Y aunque más caras han logrado implantarse, abriendo nuevas oportunidades para profesores y alumnos...

Pero su organización más vertical y las condiciones ofrecidas a sus profesores, me hace sospechar que la investigación –sobre todo la científica– no tendrá demasiado futuro en ellas. Aunque tampoco fue demasiado brillante en las universidades públicas durante los siglos XIX y XX –aparte Cajal y las excepciones que se quiera–. Algo se incrementó durante aquellos doscientos años... Hoy nos hallamos en un mal momento, pero nuestras universidades sobrevivieron a dos dictaduras –la ley de Callejo de 1928 y las de Ibáñez Martín y Villar Palasí–, esperemos que se repongan también de estos quebrantos... Ahora los políticos creen ver solución en un pacto de todos los partidos sobre la enseñanza para evitar bandazos. Inspira escasa confianza, porque un pacto entre políticos solo genera estricta dependencia del poder, controles y burocracias, ya para siempre, todos de acuerdo... Dicen –faltaría más– que consultarán a los profesores, a las instancias interesadas... Si en el futuro extienden el pacto a las universidades, es de desear que tengan en cuenta a rectores, profesores y alumnos, a quienes trabajan en las aulas, aunque como es usual fiarán de sus obedientes «expertos académicos» para su respaldo. ¿Habrá que abandonar toda esperanza...?



Diàleg

sindicato de estudiantes de la facultad de derecho



REVISTA DECANA DE LA UNIVERSIDAD
& VALENCIA

LA FACULTAD DE DERECHO DE VALENCIA, 1499-1975

Prólogo de
Carlos L. Alfonso Mellado

Coordinada por
Mariano Peset y Jorge Correa

Universitat de València
2018

Esta publicación no puede ser reproducida, ni total ni parcialmente, ni registrada en, o transmitida por, un sistema de recuperación de información, en ninguna forma ni por ningún medio, ya sea fotomecánico, fotoquímico, electrónico, por fotocopia o por cualquier otro, sin el permiso previo de la editorial.

© De los textos originales: los autores

© De esta edición: Universitat de València, 2018

Coordinación editorial:

Vicent Olmos

Diseño del interior, de la cubierta y maquetación:

Celso Hernández de la Figuera y Gómez

Ilustración de la cubierta:

Llibre del Mostassaf, 1563-1568, Archivo municipal de Valencia, código 4.

Et factum est prelium magnum in celo, Michael et angeli eius
praeliabantur cum dracone, *qui vocatur diabolus* (*Apocalipsis*, 12, 7-8).

Completamos los escudos del margen inferior, cortados en el original.

ISBN: 978-84-9133-147-6

Depósito legal: V-2125-2018

Impreso en España

ÍNDICE

Prólogo, <i>Carlos L. Alfonso Mellado</i>	7
---	---

I

LAS FACULTADES DE LEYES Y CÁNONES

Los Furs de València y los juristas, <i>Mariano Peset</i>	17
Fundación del Estudi General y estructura de poderes, <i>Mariano Peset</i>	25
Los primeros años, <i>Enrique González</i>	41
Las Germanías y el largo rectorado de Joan de Salaya, <i>Manuel V. Febrer Romaguera</i> . ..	51
De Salaya a las reformas de Sixto V, <i>Javier Palao Gil</i>	69
Decadencia y destellos del seiscientos, <i>Pascual Marzal</i>	83
La matrícula y los grados, <i>Amparo Felipo Orts</i>	101
Nueva dinastía, nueva planta, <i>Mariano Peset y Pascual Marzal</i>	115
La época de las luces, <i>Javier Palao Gil y Salvador Albiñana</i>	129
Vicente Blasco, rector perpetuo, <i>Mariano Peset y Jorge Correa</i>	145
Grados y ceremonias, <i>Pilar García Trobat</i>	163
Patrimonio y rentas, <i>Sergio Villamarín</i>	173
El ejercicio de los abogados, <i>Carles Tormo</i>	181

II

LA FACULTAD DE DERECHO

Absolutistas y liberales, <i>Mariano Peset</i>	189
Progresistas y moderados, <i>Mariano Peset y Pilar Hernando</i>	209
De la gloriosa revolución al desastre del 98, <i>Mariano Peset y Yolanda Blasco Gil</i> ...	231
Intentos de autonomía universitaria, <i>Jorge Correa y Javier Palao</i>	257
La primera dictadura, <i>Mariano Peset</i>	279
República y Guerra Civil, <i>María Fernanda Mancebo</i>	297
Nacionalcatolicismo y postguerra, <i>Yolanda Blasco Gil y Jorge Correa</i>	323
Los años de espera, <i>Mariano Peset</i>	359
Rebelión en la universidad, <i>Mariano Peset</i>	381
La etapa final de Franco, <i>Mariano Peset</i>	429
La facultad de derecho contra la dictadura, <i>Benito Sanz Díaz</i>	489
Estudiantes de derecho, 1800-1936, <i>Marc Baldó Lacomba</i>	503
Bibliografía	514
Ilustraciones	552